

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-LIN-EST-LP-046-24

Acta que se formula con motivo de la Junta de pronunciamiento del Fallo a la Licitación Pública No: CEA-LIN-EST-LP-046-24 relativo a la obra: CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE ALIMENTACIÓN DE LA PLANTA POTABILIZADORA (PP5) A TANQUE "EL GATO", (SEGUNDA ETAPA), MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO., de conformidad al artículo 79, 81 y demás relativos de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Siendo las 17:00 horas, del 19 (diecinueve) de Agosto del 2024 (dos mil veinticuatro), se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970, Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

Con fecha del día 13 (trece) de Julio del 2024 (dos mil veinticuatro), se lanzo la convocatoria No. 004/2024 para Licitación Pública bajo el número de procedimiento CEA-LIN-EST-LP-046-24 a la cual se registraron y adquirieron las bases 20 empresas y/o personas físicas.

- 1. A3 IDEAS CONSTRUCTIVAS, S. DE R.L. DE C.V.
- 2. ALDSANBM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- 3. ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.
- 4. ARRENTRAC, S.A. DE C.V.
- 5. BREYSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- 6. C4 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- 7. CONSTRUCCIONES COVIMEX, S.A. DE C.V.
- 8. CONSTRUCCIONES E INGENIERIA COSTA ALEGRE, S.A. DE C.V.
- 9. DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V.
- 10. EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.
- 11. GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGION, S.A. DE C.V.
- 12. GRUPO CONSTRUCTOR STRADE S.A. DE C.V.
- 13. HER-PADI, S.A. DE C.V.
- 14. J.C. INGENIERIA Y ESTRUCTURAS S.A. DE C.V.
- 15. KIPER, S.A. DE C.V. EN A.P. INGENIERÍA Y PROYECTOS R. Y M, S.A. DE C.V.
- 16. LAPAD GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. EN A.P. POWER DEPOT, S.A. DE C.V.
- 17. MAQUIOBRAS, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUARBA, S.A. DE C.V.
- 18. MIVE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- OBRAS CIVILES ALVGON, S.A. DE C.V. EN A.P. TECNO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- 20. SB INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.

El día 05 (cinco) de Agosto del 2024 (dos mil veinticuatro), a las 13:30 horas se realizó el acto de Presentación y Apertura de las propuestas técnicas y económicas de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 89, 90, 91 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.



Página 1 de 44







ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-LIN-EST-LP-046-24

En dicho acto se recibieron 18 Proposiciones de forma presencial solamente, ya que, a fecha de dicho acto, se informó a esta dependencia que el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (SECG) no se encuentra habilitado, siendo las propuestas de las siguientes empresas:

- 1. A3 IDEAS CONSTRUCTIVAS, S. DE R.L. DE C.V.
- 2. ALDSANBM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- 3. BREYSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- 4. C4 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- 5. CONSTRUCCIONES COVIMEX, S.A. DE C.V.
- 6. CONSTRUCCIONES E INGENIERIA COSTA ALEGRE, S.A. DE C.V.
- 7. DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V.
- 8. EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.
- 9. GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGION, S.A. DE C.V.
- 10. GRUPO CONSTRUCTOR STRADE S.A. DE C.V.
- 11. HER-PADI, S.A. DE C.V.
- 12. J.C. INGENIERIA Y ESTRUCTURAS S.A. DE C.V.
- 13. KIPER, S.A. DE C.V. EN A.P. INGENIERÍA Y PROYECTOS R. Y M, S.A. DE C.V.
- 14. LAPAD GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. EN A.P. POWER DEPOT, S.A. DE C.V.
- 15. MAQUIOBRAS, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUARBA, S.A. DE C.V.
- 16. MIVE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- 17. OBRAS CIVILES ALVGON, S.A. DE C.V. EN A.P. TECNO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- 18. SB INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.

Asimismo, las siguientes empresas fueron aceptadas en la revisión cuantitativa del acto mencionado anteriormente:

No.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	DOCUMENTACIÓN	IMPORTE CON I.V.A.
1	MIVE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 51,118,669.76
2	LAPAD GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. EN A.P. POWER DEPOT, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 52,510,983.90
3 ,	GRUPO CONSTRUCTOR STRADE S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 52,908,469.86
4	DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 53,035,407.76
5	CONSTRUCCIONES COVIMEX, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 53,630,640.10





Página 2 de 44





ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO No. CEA-LIN-EST-LP-046-24

6	OBRAS CIVILES ALVGON, S.A. DE C.V. EN A.P. TECNO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 53,873,644.16
7	C4 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 54,781,389.64
8	CONSTRUCCIONES E INGENIERIA COSTA ALEGRE, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 54,825,816.45
9	J.C. INGENIERIA Y ESTRUCTURAS S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 54,953,053.38
10	GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGION, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 55,101,720.28
11	KIPER, S.A. DE C.V. EN A.P. INGENIERÍA Y PROYECTOS R. Y M, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 55,104,955.32
12	EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 56,998,185.11
13	SB INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 57,591,786.51
14	BREYSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 57,837,344.56
15	ALDSANBM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 58,074,033.00
16	A3 IDEAS CONSTRUCTIVAS, S. DE R.L. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 61,017,677.49
17	HER-PADI, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 63,481,496.62
18	MAQUIOBRAS, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUARBA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 66,779,924.87

RELACIÓN DE EMPRESAS DESECHADAS DURANTE LA REVISIÓN DE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:

En este acto de presentación y apertura ninguna propuesta técnica y económica fue desechada



Página 3 de 44







COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO No. CEA-LIN-EST-LP-046-24

De conformidad con los artículos 72 y 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el económicas que se aceptaron. Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a hacer la evaluación de las propuestas técnicas y

EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

٥	Si	4	ω	8		z
OBRAS CIVILES ALVGON, S.A. DE C.V. EN A.P. TECNO ARRENDAMIEN TOS Y CONSTRUCCIO NES, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCIO NES COVINEX, S.A. DE C.V.	DESARROLLAD ORA GLAR SA DE CV.	GRUPO CONSTRUCTOR STRADE S.A. DE C.V.	LAPAD GRUPO CONSTRUCTOR ,S.A. DE C.V. EN A.P. POWER DEPOT, S.A. DE C.V.	MIVE CONSTRUCCIO NES. S.A. DE C.V.	PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTES
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	요목
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	. SI CUMPLE	27
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	8 4
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	F 2
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	8 7
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	8 4
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	9 9
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	8 P
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	9 9
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	정목
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	= 3
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	정목
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	ᆲᄆ
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	F 7
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	15 PT
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	정목
SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	17 PT
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	PT 18
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	19 19
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	20 PT
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	21 21
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	PT 22
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	PT 23



alisco





COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

No. CEA-LIN-EST-LP-046-24

Jalisco



15	4	13	ಸ	=	ಕ	9	8	7
ALDSANBM CONSTRUCTOR A. S.A. DE C.V.	BREYSA CONSTRUCTOR A, S.A. DE C.V.	SB INGENIEROS CIVILES, S.A. DE	EDIFICACIONE S Y DESARROLLOS DE JALISCÓ, S.A. DE C.V.	KIPER, S.A. DE C.V. EN A.P. INGENIERÍA Y PROYECTOS R. Y.M. S.A. DE C.V.	GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGION, S.A. DE C.V.	J.C. INGENIERIA Y ESTRUCTURAS S.A. DE C.V.	CONSTRUCCIO NES E INGENIERIA COSTA ALEGRE, S.A. DE C.V.	C4 CONSTRUCCIO NES, S.A. DE C.V.
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO No. CEA-LIN-EST-LP-046-24

	r	
18	17	79
MAQUIOBRAS, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUARBA , S.A. DE C.V.	HER-PADI, S.A. DE C.V.	A3 IDEAS CONSTRUCTIV AS, S. DE R.L. DE C.V.
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
OR OTHER DESIGNATION OF THE PERSON OF THE PE		

SI CUMPLE

SI CUMPLE

SI CUMPLE

EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

σ .	4	ω	2		z
CONSTRUCCIONES COVIMEX, S.A. DE C.V.	DESARROLLADORA GLAR SA DE C.V.	GRUPO CONSTRUCTOR STRADE S.A. DE C.V.	LAPAD GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. EN A.P. POWER DEPOT, S.A. DE C.V.	MIVE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTES
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	으문
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	22
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	3 R
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	g g
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	9 PE
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	8 B
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	9 PE
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	08 PE
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	9 R
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	역 분
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	⊐ R
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	72 12
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	73 13
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	PE 14
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	PE 15



allsco

Página 6 de 44





COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO No. CEA-LIN-EST-LP-046-24

4	ಡ	ช	=	10	٥	œ	7	6
BREYSA CONSTRUCTORA, SA DE C.V.	SB INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.	EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S.A. DE C.V	KIPER, S.A. DE C.V. EN A.P. INGENIERIA Y PROVECTOS R. Y.M. S.A. DE C.V.	GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGION, S.A. DE C.V.	J.C. INGENIERIA Y ESTRUCTURAS S.A. DE C.V.	CONSTRUCCIONES E INGENIERIA COSTA ALEGRE, S.A. DE C.V.	C4 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	OBRAS CIVILES ALVGON. SA DE C.V. EN AP TECNO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, SA. DE C.V
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE



Jalisco

Página 7 de 44

4



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-LIN-EST-LP-046-24

15	ALDSANBM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SICUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE										
16	A3 IDEAS CONSTRUCTIVAS, S. DE R.L. DE C.V.	SI CUMPLE	SICUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SI CUMPLE	SICUMPLE	SI CUMPLE
. 17	HER-PADI, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SICUMPLE	SI CUMPLE											
18	MAQUIOBRAS, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUARBA, S.A. DE C.V.	SICUMPLE	STCUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SI CUMPLE							

PROPUESTAS QUE PRESENTARON INCUMPLIMIENTOS.

Durante la evaluación binaria las siguientes empresas presentaron incumplimientos:

1.- Empresa: MIVE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Incumplimiento 1: El licitante presenta en los documentos PT 13 (PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, PROPUESTO POR EL LICITANTE, CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.) y PE 03 (PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, INDICANDO EROGACIONES Y CANTIDADES MENSUALES), el siguiente incumplimiento:

A) El licitante indica dos diferentes descripciones de los trabajos en el mismo documento, el cual no corresponde al señalado por la dependencia para este procedimiento.

CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Artículo 73, Numeral 1, El método de calificación y selección de las proposiciones constará de dos etapas, a saber: Fracción I. Binaria para la evaluación de la propuesta técnica; y

Numeral 2.- En todos los casos se realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

Numeral 3.- La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.





Página 8 de 44



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-LIN-EST-LP-046-24

CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

Artículo 92 La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario.

Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos.

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitantes en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario.

Artículo 94. El incumplimiento a cualquiera de los requisitos señalados en los artículos 92 y 93 del presente Reglamento y los requeridos en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario será causa de desechamiento de la proposición.

CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IVO6. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados por la dependencia en esta convocatoria y/o sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. IV17. Cuando licitante presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos y especificaciones mencionadas para este procedimiento.

IV103. Si incurre en algún incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Incumplimiento 2: El licitante presenta en su documento PT-17 "TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO, DOCUMENTO EN EL CUAL EL LICITANTE ANALIZA E INTEGRA LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, LAS UNIDADES Y LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS



Página 9 de 44



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-LIN-EST-LP-046-24

REQUERIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS SIN SEÑALAR IMPORTES DE LOS MISMOS. DEBERÁ PRESENTAR EL 100% DE LAS TARJETAS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.", los siguientes incumplimientos:

- a) En el análisis del concepto CEA-0008A "EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS EN ZANJAS, EN MATERIAL TIPO "C", EN SECO, À UNA PROFUNDIDAD DE 0.00 À 3.00 MTS, MEDIDA COMPACTA EN SECCION DE PROYECTO, EL CONCEPTO INCLUYE: AFLOJE, EXTRACCION DEL MATERIAL, COLOCACION DE MATERIAL À UN COSTADO DE LA CEPA, LIMPIEZA Y AFINE DE PLANTILLA, AFINE DE TALUDES, CONSERVACION DE LA ZANJA, TRASPALEOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.", el licitante considera en la integración de su tarjeta un rendimiento de 8.57 m3/hora de excavadora y martillo para excavación en material tipo "C", lo cual es un rendimiento muy alto tratándose de roca de origen volcánico de alta densidad, según las propiedades del suelo del lugar, por lo tanto se debe tomar en cuanta un rendimiento mucho menor al propuesto, ya que afecta la integración de la tarjeta de trabajo, comprometiendo la calidad de los trabajos y el proceso constructivo.
- b) En el análisis del concepto CEA-0015 "SUMINISTRO TUBERIA DE HIERRO DUCTIL DN 700 MM (28") CLASE 25, FABRICADA POR CENTRIFUGACION EN MOLDE METALICO, NORMA ISO 2531-09. RECUBRIMIENTO EXTERIOR CON ZINC METALICO PURO APLICADO POR ELECTRO DEPOSICION NORMA ISO 8179-1, CAPA MAYOR A 130 GR/M2, RECUBIERTA CON UNA CAPA PINTURA BITUMINOSA, ESPESOR MAYOR A 70 MICRAS NORMA ISO-8179-2. REVESTIMIENTO INTERIOR MORTERO CEMENTO PORTLAND O ALTO HORNO ESPESOR MINIMO 5 MM. APLICADO CON VIBRO-CENTRIFUGACION NORMA ISO 4179. PULIDO DEL REVESTIMIENTO GARANTIZANDO EL COEFICIENTE DE RUGOSIDAD DE 0.010 MANNING O EQUIVALENTE EN OTRAS FORMULAS, EL ASPECTO FINAL DEBE SER LISO Y DE COLOR CLARO, QUE PERMITA DETECTAR FALLAS, SE RECHAZARAN TUBOS CON CAPA SEAL-COAT. JUNTA TIPO AUTOMATICA ESPIGA-CAMPANA, COMPLETAMENTE HERMETICA AL AGUA AUN CUANDO SE SUJETEN A UN DESALINEAMIENTO DE ACUERDO A TABLAS DEL FABRICANTE, ANILLO DE LA JUNTA ELASTOMERO EPDM, NORMA ISO 4633, PERMITIENDO DESVIACIONES ANGULARES Y JUEGO AXIAL, AISLAMIENTO ELECTRICO ENTRE TUBOS, BUEN COMPORTAMIENTO ANTE INESTABILIDAD DEL TERRENO SEGUN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE. INCLUYE: SUMINISTROS DE TUBERIA, ANILLO EPDM, PASTA LUBRICANTE SUMINISTRADOS POR EL FABRICANTE, CARGA Y DESCARGA, ALMACENAJE, ACARREOS A PIE DE CEPAS, FLETES, MAQUINARIA, EQUIPO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO SUMINISTRO. CADA TUBO DEBE TENER ROTULADO EN FORMA LEGIBLE REFERENCIA A LA NORMA, MARCA DEL FABRICANTE, AÑO DE FABRICACION, FUNDICION DUCTIL, DIAMETRO NOMINAL, CLASE DE PRESION. PRESENTAR JUINTO CON LA ESTIMACION CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NOM-001-CONAGUA-2011 PARA TUBERIA Y EMPAQUES CON



Página 10 de 44

N



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-LIN-EST-LP-046-24

REFERENCIA A LA NORMA ISO 4633-2015, NMX-B-504-CANACERO-2011, ISO 2531-09, CARTA GARANTIA DEL FABRICANTE HACIA LA COMISION NACIONAL DEL AGUA POR VIDA UTIL DEL FUNCIONAMIENTO DE LA TUBERIA POR LO MENOS DE 50 AÑOS, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACION QUE LO ACREDITE COMO TAL, CERTIFICADO DE CALIDAD DEL FABRICANTE POR LOTE DE TUBERIA ENTREGADA.", el licitante no considera en la integración de su tarjeta de trabajo un porcentaje de desperdicio en el suministro de la tubería, lo cual afecta el procedimiento constructivo para el empate de dicho tubo y piezas especiales a emplear y la calidad de los trabajos a realizar.

c) En el análisis del concepto CEA-0016 "SUMINISTRO TUBERIA DE HIERRO DUCTIL DN 900 MM (36") CLASE 25, FABRICADA POR CENTRIFUGACION EN MOLDE METALICO. NORMA ISO 2531-09. RECUBRIMIENTO EXTERIOR CON ZINC METALICO PURO APLICADO POR ELECTRO DEPOSICION NORMA ISO 8179-1, CAPA MAYOR A 130 GR/M2. RECUBIERTA CON UNA CAPA PINTURA BITUMINOSA, ESPESOR MAYOR A 70 MICRAS NORMA ISO-8179-2. REVESTIMIENTO INTERIOR MORTERO CEMENTO PORTLAND O ALTO HORNO ESPESOR MINIMO 5 MM, APLICADO CON VIBRO-CENTRIFUGACION NORMA ISO 4179, PULIDO DEL REVESTIMIENTO GARANTIZANDO EL COEFICIENTE DE RUGOSIDAD DE 0.010 MANNING O EQUIVALENTE EN OTRAS FORMULAS, EL ASPECTO FINAL DEBE SER LISO Y DE COLOR CLARO, QUE PERMITA DETECTAR FALLAS, SE RECHAZARAN TUBOS CON CAPA SEAL-COAT. JUNTA TIPO AUTOMATICA ESPIGA-CAMPANA, COMPLETAMENTE HERMETICA AL AGUA AUN CUANDO SE SUJETEN A UN DESALINEAMIENTO DE ACUERDO A TABLAS DEL FABRICANTE, ANILLO DE LA JUNTA ELASTOMERO EPDM, NORMA ISO 4633, PERMITIENDO DESVIACIONES ANGULARES Y JUEGO AXIAL, AISLAMIENTO ELECTRICO ENTRE TUBOS, BUEN COMPORTAMIENTO ANTE INESTABILIDAD DEL TERRENO SEGUN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE. INCLUYE: SUMINISTROS DE TUBERIA, ANILLO EPDM, PASTA LUBRICANTE SUMINISTRADOS POR EL FABRICANTE, CARGA Y DESCARGA, ALMACENAJE, ACARREOS A PIE DE CEPAS, FLETES, MAQUINARIA, EQUIPO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO SUMINISTRO. CADA TUBO DEBE TENER ROTULADO EN FORMA LEGIBLE REFERENCIA A LA NORMA, MARCA DEL FABRICANTE, AÑO DE FABRICACION, FUNDICION DUCTIL, DIAMETRO NOMINAL. CLASE DE PRESION. PRESENTAR JUINTO CON LA ESTIMACION CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NOM-001-CONAGUA-2011 PARA TUBERIA Y EMPAQUES CON REFERENCIA A LA NORMA ISO 4633-2015, NMX-B-504-CANACERO-2011, ISO 2531-09. CARTA GARANTIA DEL FABRICANTE HACIA LA COMISION NACIONAL DEL AGUA POR VIDA UTIL DEL FUNCIONAMIENTO DE LA TUBERIA POR LO MENOS DE 50 AÑOS. FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACION QUE LO ACREDITE COMO TAL, CERTIFICADO DE CALIDAD DEL FABRICANTE POR LOTE DE TUBERIA ENTREGADA.", el licitante no considera en la integración de su tarjeta de trabajo un porcentaje de desperdicio en el suministro de la tubería, lo cual,



A

Página 11 de 44





ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-LIN-EST-LP-046-24

afecta el procedimiento constructivo para el empate de dicho tubo y piezas especiales a emplear y la calidad de los trabajos a realizar.

- d) En el análisis del concepto CEA-0017 "INSTALACION DE TUBERIA DE HIERRO DUCTIL DN 700 MM (28") CLASE 25, INCLUYE: LIMPIEZA INTERIOR DE LA CAMPANA, ESPIGA DEL TUBO, ALOJAMIENTO DEL EMPAQUE Y EMPAQUE, CORTES, BISELES, COMPROBAR PRESENCIA DEL CHAFLAN ASI COMO EL BUEN ESTADO DEL ESPIGO DEL TUBO. EN CASO DE CORTE ES IMPERATIVO REALIZAR UN NUEVO CHAFLAN, COLOCACION DEL EMPAQUE DE JUNTA PREFERENTEMENTE FUERA DE LA ZANJA, COMPROBAR EL ESTADO DEL EMPAQUE DE LA JUNTA Y COLOCARLO EN SU LUGAR DEFINITIVO. LUBRICANTES, COLOCACION DE LA TUBERIA, NIVELACION, INSTALACION DE CAMPANA Y ESPIGA COMPROBANDO LA CORRECTA INSTALACION DEL EMPAQUE. PRUEBAS DE HERMETICIDAD EN CAMPO SEGUN NORMA NOM-001-CNA-2011. ACARREOS, ELEVACIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION DE ACUERDO A MANUALES DEL PROVEEDOR. JUNTO CON ESTIMACION PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE DE ASESORIA Y APOYO TECNICO DIRECTO EN CAMPO A TRAVES DE PERSONAL DEBIDAMENTE IDENTIFICADO, ASI COMO SU APROBACION PARA EL USO DE SUS MATERIALES DESCRITOS EN ESTE PROYECTO, REPORTE ESCRITO Y FOTOGRAFICO DE ASESORIA EN CAMPO, REPORTE ESCRITO Y FOTOGRAFICO DE PRUEBAS DE HERMETICIDAD JUNTO CON SU CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NOM-001-CONAGUA-2011 PARA LAS PRUEBAS MENCIONADAS.", el licitante considera en la integración de su tarjeta de trabajo mano de obra no adecuada para la ejecución de los trabajos considerando cuadrilla de plomero y ayudante plomero debiendo considerar instaladores específicos para la instalación de la tubería, existe una incongruencia entre los jornales de la mano de obra con las horas máquina para la manipulación de la tubería la cual debe de coincidir por el tamaño y peso de la tubería, asi como tambien considera un rendimiento muy alto para la instalación de dicha tubería, lo cual afecta el procedimiento constructivo y la calidad de los trabajos a realizar.
- e) En el αnálisis del concepto CEA-0015 "INSTALACION DE TUBERIA DE HIERRO DUCTIL DN 900 MM (36") CLASE 25, INCLUYE: LIMPIEZA INTERIOR DE LA CAMPANA, ESPIGA DEL TUBO, ALOJAMIENTO DEL EMPAQUE Y EMPAQUE, CORTES, BISELES, COMPROBAR PRESENCIA DEL CHAFLAN ASI COMO EL BUEN ESTADO DEL ESPIGO DEL TUBO, EN CASO DE CORTE ES IMPERATIVO REALIZAR UN NUEVO CHAFLAN, COLOCACION DEL EMPAQUE DE JUNTA PREFERENTEMENTE FUERA DE LA ZANJA, COMPROBAR EL ESTADO DEL EMPAQUE DE LA JUNTA Y COLOCARLO EN SU LUGAR DEFINITIVO, LUBRICANTES, COLOCACION DE LA TUBERIA, NIVELACION, INSTALACION DE CAMPANA Y ESPIGA COMPROBANDO LA CORRECTA INSTALACION DEL EMPAQUE, PRUEBAS DE HERMETICIDAD EN CAMPO SEGUN NORMA NOM-001-CNA-2011, ACARREOS, ELEVACIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION DE ACUERDO A MANUALES DEL PROVEEDOR. JUNTO CON ESTIMACION PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE DE ASESORIA Y APOYO



Página 12 de 44

J



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO No. CEA-LIN-EST-LP-046-24

TECNICO DIRECTO EN CAMPO A TRAVES DE PERSONAL DEBIDAMENTE IDENTIFICADO, ASI COMO SU APROBACION PARA EL USO DE SUS MATERIALES DESCRITOS EN ESTE PROYECTO, REPORTE ESCRITO Y FOTOGRAFICO DE ASESORIA EN CAMPO, REPORTE ESCRITO Y FOTOGRAFICO DE PRUEBAS DE HERMETICIDAD JUNTO CON SU CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NOM-001-CONAGUA-2011 PARA LAS PRUEBAS MENCIONADAS.", el licitante considera en la integración de su tarjeta de trabajo mano de obra no adecuada para la ejecución de los trabajos considerando cuadrilla de plomero y ayudante plomero debiendo considerar instaladores específicos para la instalación de la tubería, existe una incongruencia entre los jornales de la mano de obra con las horas máquina para la manipulación de la tubería la cual debe de coincidir por el tamaño y peso de la tubería, asi como tambien considera un rendimiento muy alto para la instalación de dicha tubería, lo cual afecta el procedimiento constructivo y la calidad de los trabajos a realizar.

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones, Artículo 92. La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

- I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario;
- VII. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:
 - e. Tarjeta de concepto de trabajo:
 - i. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos; y
 - ii. Que la integración de las tarjetas de conceptos de trabajo sea congruente con la metodología o ejecución de los trabajos, con el programa de ejecución propuesto, así como los programas de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción, debiendo tomar en cuenta las cantidades de materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y la zona donde se ejecutarán los trabajos, lo anterior de conformidad con lo solicitado en cada concepto, las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la Secretaría o el ente público.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA



Página 13 de 44



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-LIN-EST-LP-046-24

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de licitación pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV6. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. IV16. Cuando presente algún documento solicitado incompleto en los datos requeridos.

IV17. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.

IV19. Cuando no se considere en su propuesta lo establecido en el proyecto.

IV49. Cuando el cálculo e integración del documento PT 17 (TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO) no se realice conforme a las disposiciones que para este dicta la convocatoria.

IV51. Cuando dentro de sus tarjetas de conceptos de trabajo no contengan los insumos de materiales, mano de obra, equipo o maquinaria y herramienta menor necesaria y suficiente para la ejecución de los mismos.

IV52. Cuando se considere que las tarjetas de conceptos de trabajo de las propuestas presentadas por los Licitantes no son aceptables, o no puedan ser pagados por la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA).

IV87. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV88. Cuando la propuesta no presente la información requerida, los archivos no sean legibles y/o sean incongruentes con el resto de la información.

IV89. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

IV99. Cuando no cumpla y/o no considere lo solicitado por el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Incumplimiento 3: El licitante presenta en los documentos PT 18 (INTEGRACIÓN DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE INDIRECTOS), PE 08 (ANÁLISIS DETALLADO DEL FACTOR DE INTEGRACIÓN DEL SALARIO REAL) y PE 11 (ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS (C.I.)), el siguiente incumplimiento:

A) El licitante no considera en para la elaboración de su propuesta el porcentaje actualizado del impuesto sobre la nómina.





Página 14 de 44



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-LIN-EST-LP-046-24

PORCENTAJE UTILIZADO POR EL LICITANTE DEL IMPUESTO SOBRE LA NOMINA	PORCENTAJE ACTUALIZADO DEL IMPUESTO SOBRE LA NOMINA DE JULIO A DICIEMBRE
2%	3%

CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Artículo 73, Numeral 1, El método de calificación y selección de las proposiciones constará de dos etapas, a saber: Fracción I. Binaria para la evaluación de la propuesta técnica; y

Numeral 2.- En todos los casos se realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

Numeral 3.- La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.

CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

Artículo 92 La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario.

Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos.

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitantes en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario.

VII. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios;

g. De la integración de indirectos:

I. Que la integración del catálogo de conceptos de indirectos cumpla con los conceptos, cantidades, plazos, recursos humanos, materiales, tecnológicos y demás requerimientos necesarios, solicitados por la Secretaría o el ente público para la correcta administración, organización, dirección técnica, vigilancia, medidas de seguridad, supervisión de la ejecución de los trabajos, que realizara el licitante tanto en oficinas centrales como en las oficinas de campo, así como los demás requisitos que se establezcan dentro de las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario;

II. Que la información que presente el licitante dentro del catálogo de conceptos de indirectos sea congruente co n el resto de su proposición; y

Página 15 de 44







ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-LIN-EST-LP-046-24

III. Que el licitante demuestre tener conocimiento técnico y de construcción para la integración del catálogo de conceptos de indirectos para proponer que y quienes requiere para la correcta ejecución de los trabajos conforme a la magnitud, complejidad y características particulares de la obra motivo del proceso de contratación que se trate.

Artículo 94. El incumplimiento a cualquiera de los requisitos señalados en los artículos 92 y 93 del presente Reglamento y los requeridos en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario será causa de desechamiento de la proposición.

CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IVO6. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados por la dependencia en esta convocatoria y/o sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. IV17. Cuando licitante presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos y especificaciones mencionadas para este procedimiento.

IV67. Cuando el licitante no considere en la elaboración de su propuesta las reformas de la Ley Federal del Trabajo, así como las del Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.) y que en lo consecuente calcule erróneamente el documento PE 08 (ANÁLISIS DETALLADO DEL FACTOR DE INTEGRACIÓN DEL SALARIO REAL).

IV69. Cuando los análisis de Costos Indirectos (C.I.) no se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia y en la Ley.

IV90. Cuando el licitante no considere en el cálculo del factor de salario real para diferentes categorías el porcentaje actualizado del impuesto sobre la nómina, o el 2% del S.A.R. o el 5% del Infonavit o bien si no considera los factores por prestaciones del I.M.S.S. actualizados a la fecha de presentación y apertura de propuestas.

IV94. Cuando el licitante no considere en la elaboración de su propuesta las reformas de la Ley Federal del Trabajo, así como las del Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.)

IV103. Si incurre en algún incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Jalisco

Página 16 de 44



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-LIN-EST-LP-046-24

2.- Empresa: GRUPO CONSTRUCTOR STRADE S.A. DE C.V.

Incumplimiento 1: El licitante presenta en su documento PT-16 "TARJETAS DE BÁSICOS, DOCUMENTO EN EL CUAL EL LICITANTE INTEGRA LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS, LAS UNIDADES Y LAS CANTIDADES NECESARIAS QUE COMPONEN E INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LAS TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO. DEBERÁ PRESENTAR EL 100% DE LAS TARJETAS DE BÁSICOS QUE CONSIDERÓ PARA LA ELABORACIÓN DE LAS TARJETAS DE CONCEPTOS DE SU PROPUESTA. SOLO MANIFESTARÁ EN ESTE DOCUMENTO LAS CANTIDADES Y RENDIMIENTOS SIN SEÑALAR IMPORTES DE LOS MISMOS.", los siguientes incumplimientos:

- a) En el análisis del básico 1:3 "MORTERO CEMENTO ARENA 1:3", el licitante no considera la mano de obra, herramienta y/o equipo para la elaboración de la mezcla, lo cual afecta su integración.
- b) En el análisis del básico 1:4 "MORTERO CEMENTO ARENA 1:4", el licitante no considera la mano de obra, herramienta y/o equipo para la elaboración de la mezcla, lo cual afecta su integración.
- c) En el análisis del básico ACE.01 "ACERO DE REFUERZO fy = 4200kg/cm2 DE DIFERRENTES DIAMETROS", el licitante solo considera varilla de 3/8" de diámetro, debiendo considerar diferentes diámetros como indica la descripción del básico, lo cual afecta su integración.
- d) En el análisis del básico pruebahidr "PRUEBA HIDROSTATICA EN TUBERIAS", el licitante considera una BOMBA AUTOCEBANTE DE GASOLINA CON DIAMETRO DE 4", este equipo es inadecuado para este tipo de trabajos, lo cual afecta su integración.

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones, Artículo 92. La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario;

VII. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:

f. Tarjeta de básicos:

I. Que la integración de la tarjeta de básicos se hayan considerado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias;





Página 17 de 44

1

J. M.



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-LIN-EST-LP-046-24

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de licitación pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV6. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. IV16. Cuando presente algún documento solicitado incompleto en los datos requeridos.

IV17. Cuando licitante presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos y especificaciones mencionadas para este procedimiento.

IV19. Cuando no se considere en su propuesta lo establecido en el proyecto.

IV103. Si incurre en algún incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV104.Cuando la propuesta no presente la información requerida, los archivos no sean legibles y/o sean incongruentes con el resto de la información.

IV105. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

Incumplimiento 2: El licitante presenta en su documento PT-17 "TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO, DOCUMENTO EN EL CUAL EL LICITANTE ANALIZA E INTEGRA LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, LAS UNIDADES Y LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS REQUERIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS SIN SEÑALAR IMPORTES DE LOS MISMOS. DEBERÁ PRESENTAR EL 100% DE LAS TARJETAS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.", los siguientes incumplimientos:

a) En el análisis del concepto CEA-0003 "RUPTURA DE PAVIMENTO ASFALTICO DE ESPESOR DE 5 A 7 CMS. CON MAQUINA INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y COLOCACION DEL MATERIAL A UN COSTADO DE LA CEPA.", el licitante propone un





Página 18 de 44



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-LIN-EST-LP-046-24

rendimiento de maquinaria demasiado alto, lo cual afecta la integración de la tarjeta de trabajo.

- b) En el análisis del concepto CEA-0006 "EXCAVACION POR MEDIOS MANUALES EN ZANJAS, EN MATERIAL TIPO "A Y/O B", EN PRESENCIA DE AGUA, A UNA PROFUNDIDAD DE 0.00 A 3.00 MTS, MEDIDA COMPACTA EN SECCION DE PROYECTO, EL CONCEPTO INCLUYE: AFLOJE, EXTRACCION DEL MATERIAL, COLOCACION DE MATERIAL A UN COSTADO DE LA CEPA, LIMPIEZA Y AFINE DE PLANTILLA, AFINE DE TALUDES, CONSERVACION DE LA ZANJA, TRASPALEOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.", el licitante propone un rendimiento de mano de obra demasiado bajo, lo cual afecta la integración de la tarjeta de trabajo.
- c) En el análisis del concepto CEA-0007 "EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS EN ZANJAS, EN MATERIAL TIPO "A Y/O B", EN SECO, A UNA PROFUNDIDAD DE 0.00 A 3.00 MTS, MEDIDA COMPACTA EN SECCION DE PROYECTO, EL CONCEPTO INCLUYE: AFLOJE, EXTRACCION DEL MATERIAL, COLOCACION DE MATERIAL A UN COSTADO DE LA CEPA, LIMPIEZA Y AFINE DE PLANTILLA, AFINE DE TALUDES, CONSERVACION DE LA ZANJA, TRASPALEOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.", el licitante propone un rendimiento de maquinaria más bajo en relación al concepto de excavación en material tipo "c", lo cual afecta la integración de la tarjeta de trabajo.
- d) En el análisis del concepto CEA-0008 "EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS EN ZANJAS, EN MATERIAL TIPO "A Y/O B", EN PRESENCIA DE AGUA, A UNA PROFUNDIDAD DE 0.00 A 3.00 MTS, MEDIDA COMPACTA EN SECCION DE PROYECTO, EL CONCEPTO INCLUYE: AFLOJE, EXTRACCION DEL MATERIAL, COLOCACION DE MATERIAL A UN COSTADO DE LA CEPA, LIMPIEZA Y AFINE DE PLANTILLA, AFINE DE TALUDES, CONSERVACION DE LA ZANJA, TRASPALEOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.", el licitante propone un rendimiento de maquinaria más bajo en relación al concepto de excavación en material tipo "c", lo cual afecta la integración de la tarjeta de trabajo.
- e) En el análisis del concepto CEA-0008A "EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS EN ZANJAS, EN MATERIAL TIPO "C", EN SECO, A UNA PROFUNDIDAD DE 0.00 A 3.00 MTS, MEDIDA COMPACTA EN SECCION DE PROYECTO, EL CONCEPTO INCLUYE: AFLOJE, EXTRACCION DEL MATERIAL, COLOCACION DE MATERIAL A UN COSTADO DE LA CEPA, LIMPIEZA Y AFINE DE PLANTILLA, AFINE DE TALUDES, CONSERVACION DE LA ZANJA, TRASPALEOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.", el licitante propone un rendimiento de maquinaria más alto en relación al concepto de excavación en material tipo "a y/o b", lo cual afecta la integración de la tarjeta de trabajo.
- f) En el análisis del concepto CEA-0017 "INSTALACION DE TUBERIA DE HIERRO DUCTIL DN 700 MM (28") CLASE 25, INCLUYE: LIMPIEZA INTERIOR DE LA CAMPANA, ESPIGA



OR DE LA

Página 19 de 44



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO No. CEA-LIN-EST-LP-046-24

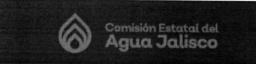
DEL TUBO, ALOJAMIENTO DEL EMPAQUE Y EMPAQUE, CORTES, BISELES, COMPROBAR PRESENCIA DEL CHAFLAN ASI COMO EL BUEN ESTADO DEL ESPIGO DEL TUBO, EN CASO DE CORTE ES IMPERATIVO REALIZAR UN NUEVO CHAFLAN, COLOCACION DEL EMPAQUE DE JUNTA PREFERENTEMENTE FUERA DE LA ZANJA, COMPROBAR EL ESTADO DEL EMPAQUE DE LA JUNTA Y COLOCARLO EN SU LUGAR DEFINITIVO, LUBRICANTES, COLOCACION DE LA TUBERIA, NIVELACION, INSTALACION DE CAMPANA Y ESPIGA COMPROBANDO LA CORRECTA INSTALACION DEL EMPAQUE. PRUEBAS DE HERMETICIDAD EN CAMPO SEGUN NORMA NOM-001-CNA-2011, ACARREOS, ELEVACIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION DE ACUERDO A MANUALES DEL PROVEEDOR. JUNTO CON ESTIMACION PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE DE ASESORIA Y APOYO TECNICO DIRECTO EN CAMPO A TRAVES DE PERSONAL DEBIDAMENTE IDENTIFICADO. ASI COMO SU APROBACION PARA EL USO DE SUS MATERIALES DESCRITOS EN ESTE PROYECTO, REPORTE ESCRITO Y FOTOGRAFICO DE ASESORIA EN CAMPO, REPORTE ESCRITO Y FOTOGRAFICO DE PRUEBAS DE HERMETICIDAD JUNTO CON SU CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NOM-001-CONAGUA-2011 PARA LAS PRUEBAS MENCIONADAS.", el licitante no considera lubricante para la instalación de la tubería, como lo indica la descripción del concepto, lo cual afecta la integración de la tarjeta de trabajo.

- g) En el análisis del concepto CEA-0020 "CODO 22°30X36" (900MM) (2 ENCHUFES) DE HIERRO DÚCTIL, MOLDEADAS EN ARENA Y FABRICADOS BAJO NORMA ISO 2531-09 E ISO 7005-2 CON DIMENSIONES Y NUMEROS DE BARRENOS SIMILAR A LOS ESTABLECIDOS NORMA ANSI B16.1, LAS JUNTAS ESTAN ESPECIFICADAS Y PROYECTADAS PN20 SEGUN NORMA ISO 7005-2. REVESTIDAS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR CON PINTURA BITUMINOSA, CON ESPESOR MAYOR A 70 MICRONES, NORMA ISO 2531-09, LAS PIEZAS SERAN SOMETIDAS EN FABRICA A CONTROL DE ESTANQUEIDAD MEDIANTE AIRE, A UNA PRESION DE 1 KG/CM2, NORMA ISO 2531-09, LOS TORNILLOS COMO MINIMO GALVANIZADOS Y EL EMPAQUE DE ELASTOMERO ÉPDM, NORMA ISO 4633. LUBRICANTES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO SUMINISTRO E INSTALACION DE ACUERDO A MANUALES DEL PROVEEDOR. CARGA, DESCARGA, ALMACENAJE, ACARREOS A PIE DE CEPA, FLETES, MAQUINARIA, EQUIPO, MANO DE OBRA, ELEVACIONES, HERRAMIENTA.", el licitante no considera lubricante para la instalación de la pieza de hierro dúctil, como lo indica la descripción del concepto, lo cual afecta la integración de la tarjeta de trabajo.
- h) En el análisis del concepto CEA-0021 "TEE 36"X6" (900x150MM) (3 BRIDAS) DE HIERRO DÚCTIL MOLDEADAS EN ARENA Y FABRICADOS BAJO NORMA ISO 2531-09 E ISO 7005-2 CON DIMENSIONES Y NUMEROS DE BARRENOS SIMILAR A LOS ESTABLECIDOS NORMA ANSI B16.1, LAS JUNTAS ESTAN ESPECIFICADAS Y PROYECTADAS SEGUN NORMA ISO 7005-2. REVESTIDAS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR CON PINTURA BITUMINOSA, CON ESPESOR MAYOR A 70 MICRONES, NORMA ISO 2531-09, LAS PIEZAS SERAN SOMETIDAS EN FABRICA A CONTROL DE ESTANQUEIDAD



Página 20 de 44

1



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO No. CEA-LIN-EST-LP-046-24

MEDIANTE AIRE, A UNA PRESION DE 10 KG/CM2, NORMA ISO 2531-09, EMPAQUE DE ELASTOMERO EPDM, LUBRICANTES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO, SUMINISTRO E INSTALACION DE ACUERDO A MANUALES DEL PROVEEDOR. CARGA, DESCARGA, ALMACENAJE, ACARREOS A PIE DE CEPA, FLETES, MAQUINARIA, EQUIPO, MANO DE OBRA, ELEVACIONES, HERRAMIENTA. INCLUYE: 50% DE LOS TORNILLOS Y EMPAQUES DE NEOPRENO NECESARIOS", el licitante no considera el suministro de empaque y tornillos para la brida de 6", lo cual afecta la integración de la tarjeta de trabajo.

- i) En el análisis del concepto CEA-0022 "TEE 36"x28" (900x700MM) (3 BRIDAS) DE HIERRO DÚCTIL MOLDEADAS EN ARENA Y FABRICADOS BAJO NORMA ISO 2531-09 E ISO 7005-2 CON DIMENSIONES Y NUMEROS DE BARRENOS SIMILAR A LOS ESTABLECIDOS NORMA ANSI B16.1, LAS JUNTAS ESTAN ESPECIFICADAS Y PROYECTADAS SEGUN NORMA ISO 7005-2. REVESTIDAS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR CON PINTURA BITUMINOSA, CON ESPESOR MAYOR A 70 MICRONES, NORMA ISO 2531-09, LAS PIEZAS SERAN SOMETIDAS EN FABRICA A CONTROL DE ESTANQUEIDAD MEDIANTE AIRE, A UNA PRESION DE 10 KG/CM2, NORMA ISO 2531-09, EMPAQUE DE ELASTOMERO EPDM, LUBRICANTES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO, SUMINISTRO E INSTALACION DE ACUERDO A MANUALES DEL PROVEEDOR. CARGA, DESCARGA, ALMACENAJE, ACARREOS A PIE DE CEPA, FLETES, MAQUINARIA, EQUIPO, MANO DE OBRA, ELEVACIONES, HERRAMIENTA. INCLUYE: 50% DE LOS TORNILLOS Y EMPAQUES DE NEOPRENO NECESARIOS", el licitante no considera el suministro de empaque y tornillos para la brida de 28", lo cual afecta la integración de la tarjeta de trabajo.
- j) En el análisis del concepto CEA-0023 "TEE 36"X12" (900x300MM) (2 ENCHUFES Y DERIVACION BRIDA) DE HIERRO DÚCTIL MOLDEADAS EN ARENA Y FABRICADOS BAJO NORMA ISO 2531-09 E ISO 7005-2 CON DIMENSIONES Y NUMEROS DE BARRENOS SIMILAR A LOS ESTABLECIDOS NORMA ANSI B16.1, LAS JUNTAS ESTAN ESPECIFICADAS Y PROYECTADAS SEGUN NORMA ISO 7005-2. REVESTIDAS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR CON PINTURA BITUMINOSA, CON ESPESOR MAYOR A 70 MICRONES, NORMA ISO 2531-09, LAS PIEZAS SERAN SOMETIDAS EN FABRICA A CONTROL DE ESTANQUEIDAD MEDIANTE AIRE, A UNA PRESION DE 10 KG/CM2, NORMA ISO 2531-09, EMPAQUE DE ELASTOMERO EPDM, LUBRICANTES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO, SUMINISTRO E INSTALACION DE ACUERDO A MANUALES DEL PROVEEDOR. CARGA, DESCARGA, ALMACENAJE, ACARREOS A PIE DE CEPA, FLETES, MAQUINARIA, EQUIPO, MANO DE OBRA, ELEVACIONES, HERRAMIENTA. INCLUYE: 50% DE LOS TORNILLOS Y EMPAQUES DE NEOPRENO NECESARIOS", el licitante no considera el suministro de empaque y tornillos para la brida de 12", lo cual afecta la integración de la tarjeta de trabajo.
- k) En el análisis del concepto CEA-0024 "REDUCCION 36"x28" (900x700MM) (2 BRIDAS) DE HIERRO DÚCTIL MOLDEADAS EN ARENA Y FABRICADOS BAJO NORMA ISO 2531-09 E ISO 7005-2 CON DIMENSIONES Y NUMEROS DE BARRENOS SIMILAR A LOS



S DE BAR

Página 21 de

1



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-LIN-EST-LP-046-24

ESTABLECIDOS NORMA ANSI B16.1, LAS JUNTAS ESTAN ESPECIFICADAS Y PROYECTADAS SEGUN NORMA ISO 7005-2. REVESTIDAS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR CON PINTURA BITUMINOSA, CON ESPESOR MAYOR A 70 MICRONES, NORMA ISO 2531-09, LAS PIEZAS SERAN SOMETIDAS EN FABRICA A CONTROL DE ESTANQUEIDAD MEDIANTE AIRE, A UNA PRESION DE 10 KG/CM2, NORMA ISO 2531-09, TORNILLOS GALVANIZADOS Y EMPAQUE DE NEOPRENO, LUBRICANTES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO SUMINISTRO E INSTALACION DE ACUERDO A MANUALES DEL PROVEEDOR. CARGA, DESCARGA, ALMACENAJE, ACARREOS A PIE DE CEPA, FLETES, MAQUINARIA, EQUIPO, MANO DE OBRA, ELEVACIONES, HERRAMIENTA. INCLUYE: 50% DE LOS TORNILLOS Y EMPAQUES DE NEOPRENO NECESARIOS", el licitante no considera el suministro de empaque y tornillos para la brida de 28", lo cual afecta la integración de la tarjeta de trabajo.

- En el análisis del concepto CEA-0026 "EXTREMIDAD 28" (BRIDA CAMPANA) DE HIERRO DÚCTIL MOLDEADAS EN ARENA Y FABRICADOS BAJO NORMA ISO 2531-09 E ISO 7005-2 CON DIMENSIONES Y NUMEROS DE BARRENOS SIMILAR A LOS ESTABLECIDOS NORMA ANSI B16.1, LAS JUNTAS ESTAN ESPECIFICADAS Y PROYECTADAS SEGUN NORMA ISO 7005-2. REVESTIDAS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR CON PINTURA BITUMINOSA, CON ESPESOR MAYOR A 70 MICRONES, NORMA ISO 2531-09, LAS PIEZAS SERAN SOMETIDAS EN FABRICA A CONTROL DE ESTANQUEIDAD MEDIANTE AIRE, A UNA PRESION DE 10 KG/CM2, NORMA ISO 2531-09, TORNILLOS GALVANIZADOS Y EMPAQUE DE NEOPRENO, EMPAQUE DE ELASTOMERO EPDM, LUBRICANTES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO SUMINISTRO E INSTALACION DE ACUERDO A MANUALES DEL PROVEEDOR. CARGA, DESCARGA, ALMACENAJE, ACARREOS A PIE DE CEPA, FLETES, MAQUINARIA, EQUIPO, MANO DE OBRA, ELEVACIONES, HERRAMIENTA, INCLUYE: 50% DE LOS TORNILLOS Y EMPAQUES DE NEOPRENO NECESARIOS", el licitante considera el suministro del 100% de empaques y tornillos, debiendo considerar el 50% como lo indica la descripción del concepto, lo cual afecta la integración de la tarjeta de trabajo.
- m) En el análisis del concepto CEA-0027 "EXTREMIDAD 36" (BRIDA CAMPANA) DE HIERRO DÚCTIL MOLDEADAS EN ARENA Y FABRICADOS BAJO NORMA ISO 2531-09 E ISO 7005-2 CON DIMENSIONES Y NUMEROS DE BARRENOS SIMILAR A LOS ESTABLECIDOS NORMA ANSI B16.1, LAS JUNTAS ESTAN ESPECIFICADAS Y PROYECTADAS SEGUN NORMA ISO 7005-2. REVESTIDAS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR CON PINTURA BITUMINOSA, CON ESPESOR MAYOR A 70 MICRONES, NORMA ISO 2531-09, LAS PIEZAS SERAN SOMETIDAS EN FABRICA A CONTROL DE ESTANQUEIDAD MEDIANTE AIRE, A UNA PRESION DE 10 KG/CM2, NORMA ISO 2531-09, TORNILLOS GALVANIZADOS Y EMPAQUE DE NEOPRENO, EMPAQUE DE ELASTOMERO EPDM, LUBRICANTES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO SUMINISTRO E INSTALACION DE ACUERDO A MANUALES DEL PROVEEDOR. CARGA, DESCARGA, ALMACENAJE, ACARREOS A PIE DE CEPA, FLETES, MAQUINARIA, EQUIPO, MANO DE OBRA, ELEVACIONES, HERRAMIENTA. INCLUYE: 50% DE LOS TORNILLOS XI



Página 22 de 44





ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-LIN-EST-LP-046-24

EMPAQUES DE NEOPRENO NECESARIOS", el licitante considera el suministro del 100% de empaques y tornillos, debiendo considerar el 50% como lo indica la descripción del concepto, lo cual afecta la integración de la tarjeta de trabajo.

- n) En el análisis del concepto CEA-0031 "REDUCCION 30"x28" (600x700MM) (2 BRIDAS) DE HIERRO DÚCTIL MOLDEADAS EN ARENA Y FABRICADOS BAJO NORMA ISO 2531-09 E ISO 7005-2 CON DIMENSIONES Y NUMEROS DE BARRENOS SIMILAR A LOS ESTABLECIDOS NORMA ANSI B16.1, LAS JUNTAS ESTAN ESPECIFICADAS Y PROYECTADAS", el licitante no considera el suministro de empaque y tornillos para la brida de 28", lo cual afecta la integración de la tarjeta de trabajo.
- o) En el análisis del concepto CEA-0035 "SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLATO ROMPECHORRO, CODO HIERRO GRIS ASTM A126 CLASE B, BOLA DE ACERO INCLUYE CARGA, FLETE AL LUGAR DE LA OBRA, DESCARGA, MANIOBRAS LOCALES, TORNILLOS Y EMPAQUES, PRUEBA HIDROSTÁTICA JUNTO CON LA TUBERÍA, EL EQUIPO, LA HERRAMIENTA Y LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA SU COMPLETA EJECUCION", el licitante no considera la prueba hidrostática, lo cual afecta la integración de la tarjeta de trabajo.
- p) En el análisis del concepto CEA-0039 "EXCAVACION POR MEDIOS MANUALES EN ZANJAS, EN MATERIAL TIPO "A Y/O B", EN PRESENCIA DE AGUA, A UNA PROFUNDIDAD DE 0.00 A 3.00 MTS, MEDIDA COMPACTA EN SECCION DE PROYECTO, EL CONCEPTO INCLUYE: AFLOJE, EXTRACCION DEL MATERIAL, COLOCACION DE MATERIAL A UN COSTADO DE LA CEPA, LIMPIEZA Y AFINE DE PLANTILLA, AFINE DE TALUDES, CONSERVACION DE LA ZANJA, TRASPALEOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.", el licitante propone un rendimiento de mano de obra demasiado bajo, lo cual afecta la integración de la tarieta de trabajo.
- q) En el análisis del concepto CEA-0040 "EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS EN ZANJAS, EN MATERIAL TIPO "A Y/O B", EN SECO, A UNA PROFUNDIDAD DE 0.00 A 3.00 MTS, MEDIDA COMPACTA EN SECCION DE PROYECTO, EL CONCEPTO INCLUYE: AFLOJE, EXTRACCION DEL MATERIAL, COLOCACION DE MATERIAL A UN COSTADO DE LA CEPA, LIMPIEZA Y AFINE DE PLANTILLA, AFINE DE TALUDES, CONSERVACION DE LA ZANJA, TRASPALEOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.", el licitante propone un rendimiento de maquinaria más bajo en relación al concepto de excavación en material tipo "c", lo cual afecta la integración de la tarjeta de trabajo.
- r) En el análisis del concepto CEA-0041 "EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS EN ZANJAS, EN MATERIAL TIPO "A Y/O B", EN PRESENCIA DE AGUA, A UNA PROFUNDIDAD DE 0.00 A 3.00 MTS, MEDIDA COMPACTA EN SECCION DE PROYECTO, EL CONCEPTO INCLUYE: AFLOJE, EXTRACCION DEL MATERIAL, COLOCACION DE MATERIAL A UN COSTADO DE LA CEPA, LIMPIEZA Y AFINE DE PLANTILLA, AFINE DE TALUDES, CONSERVACION DE LA ZANJA, TRASPALEOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.", el licitante propone un



Pagina 23 de 44





ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO No. CEA-LIN-EST-LP-046-24

rendimiento de maquinaria más bajo en relación al concepto de excavación en material tipo "c", lo cual afecta la integración de la tarjeta de trabajo.

s) En el análisis del concepto CEA-0045 "ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2 EN DIAMETROS DEL #3 AL #8. INCLUYE: SUMINISTRO Y HABILITADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, ARMADO, ALAMBRE RECOSIDO, DESPERDICIOS, FLETES, ACARREOS Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.", el licitante considera únicamente suministro de varilla del #3, omite el suministro de varilla del #4, #5, #6 y #8, como lo indica la descripción del concepto, lo cual afecta la integración de la tarjeta de trabajo.

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones, Artículo 92. La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario;

VII. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:

- e. Tarjeta de concepto de trabajo:
 - i. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos; y
 - ii. Que la integración de las tarjetas de conceptos de trabajo sea congruente con la metodología o ejecución de los trabajos, con el programa de ejecución propuesto, así como los programas de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción, debiendo tomar en cuenta las cantidades de materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y la zona donde se ejecutarán los trabajos, lo anterior de conformidad con lo solicitado en cada concepto, las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la Secretaría o el ente público.

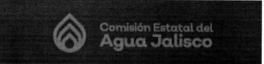
FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios



Página 24 de 44





ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-LIN-EST-LP-046-24

responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de licitación pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV6. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. IV16. Cuando presente algún documento solicitado incompleto en los datos requeridos.

IV17. Cuando licitante presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos y especificaciones mencionadas para este procedimiento.

IV19. Cuando no se considere en su propuesta lo establecido en el proyecto.

IV63. Cuando el cálculo e integración del documento PT 17 (TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO) no se realice conforme a las disposiciones solicitadas para este procedimiento.

IV64. Cuando dentro de sus tarjetas de conceptos de trabajo no contengan los insumos de materiales, mano de obra, equipo o maquinaria y herramienta menor necesaria y suficiente para la ejecución de los mismos.

IV65. Cuando se considere que las tarjetas de conceptos de trabajo de las propuestas presentadas por los Licitantes no son aceptables, o no puedan ser pagados por la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA).

IV103. Si incurre en algún incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV104. Cuando la propuesta no presente la información requerida, los archivos no sean legibles y/o sean incongruentes con el resto de la información.

IV105. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

1.- Empresa: CONSTRUCCIONES COVIMEX S.A. DE C.V.

Incumplimiento 1: El licitante presenta en su documento PT-17 "TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO, DOCUMENTO EN EL CUAL EL LICITANTE ANALIZA E INTEGRA LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, LAS UNIDADES Y LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS REQUERIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS SIN SEÑALAR IMPORTES DE LOS MISMOS. DEBERÁ PRESENTAR EL 100% DE LAS TARJETAS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.", los siguientes incumplimientos:



Página 25 de 4



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-LIN-EST-LP-046-24

- a) En el análisis del concepto CEA-0009 "PLANTILLA CON MATERIAL DE BANCO COMPACTADO AL 95% P.V.S.M. INCLUYE: EL SUMINISTRO DEL MATERIAL, SU TRASPALEO AL FONDO DE LA CEPA, LA INCORPORACIÓN DEL AGUA, SU HOMOGENEIZACIÓN CON LA HUMEDAD OPTIMA, COMPACTACION CON EQUIPO MECANICO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.", el licitante no considera en la integración de su tarjeta la incorporación de agua para la homogenización y llegar a su humedad optima, lo cual afecta la integración de la tarjeta de trabajo.
- b) En el análisis del concepto CEA-0010 "PLANTILLA DE GRAVA DE 3/4" A 1 1/2", EL CONCEPTO INCLUYE: EL SUMINISTRO DEL MATERIAL, CARRETILLEO IERA. ESTACION, TRASPALEO AL FONDO DE LA CEPA, EXTENDIDO Y NIVELADO EN PRESENCIA DE AGUA.", el licitante considera para la integración de su tarjeta de trabajo grava de ¾" triturada lo cual es incorrecto ya que el concepto de trabajo solicita grava de 1 ½" a ¾", y tambien considera compactador bailarina lo cual afecta la calidad de los trabajos a efectuar en la descripción del concepto.
- c) En el análisis del concepto CEA-0015 "SUMINISTRO TUBERIA DE HIERRO DUCTIL DN 700 MM (28") CLASE 25, FABRICADA POR CENTRIFUGACION EN MOLDE METALICO, NORMA ISO 2531-09. RECUBRIMIENTO EXTERIOR CON ZINC METALICO PURO APLICADO POR ELECTRO DEPOSICION NORMA ISO 8179-1, CAPA MAYOR A 130 GR/M2, RECUBIERTA CON UNA CAPA PINTURA BITUMINOSA, ESPESOR MAYOR A 70 MICRAS NORMA ISO-8179-2. REVESTIMIENTO INTERIOR MORTERO CEMENTO PORTLAND O ALTO HORNO ESPESOR MINIMO 5 MM, APLICADO CON VIBRO-CENTRIFUGACION NORMA ISO 4179, PULIDO DEL REVESTIMIENTO GARANTIZANDO EL COEFICIENTE DE RUGOSIDAD DE 0.010 MANNING O EQUIVALENTE EN OTRAS FORMULAS, EL ASPECTO FINAL DEBE SER LISO Y DE COLOR CLARO, QUE PERMITA DETECTAR FALLAS, SE RECHAZARAN TUBOS CON CAPA SEAL-COAT. JUNTA TIPO AUTOMATICA ESPIGA-CAMPANA, COMPLETAMENTE HERMETICA AL AGUA AUN CUANDO SE SUJETEN A UN DESALINEAMIENTO DE ACUERDO A TABLAS DEL FABRICANTE, ANILLO DE LA JUNTA ELASTOMERO EPDM, NORMA ISO 4633, PERMITIENDO DESVIACIONES ANGULARES Y JUEGO AXIAL, AISLAMIENTO ELECTRICO ENTRE TUBOS, BUEN COMPORTAMIENTO ANTE INESTABILIDAD DEL TERRENO SEGUN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE. INCLUYE: SUMINISTROS DE TUBERIA, ANILLO EPDM, PASTA LUBRICANTE SUMINISTRADOS POR EL FABRICANTE, CARGA Y DESCARGA, ALMACENAJE, ACARREOS A PIE DE CEPAS, FLETES, MAQUINARIA, EQUIPO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO SUMINISTRO. CADA TUBO DEBE TENER ROTULADO EN FORMA LEGIBLE REFERENCIA A LA NORMA, MARCA DEL FABRICANTE, AÑO DE FABRICACION, FUNDICION DUCTIL, DIAMETRO NOMINAL, CLASE DE PRESION. PRESENTAR JUINTO CON LA ESTIMACION CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NOM-001-CONAGUA-2011 PARA TUBERIA Y EMPAQUES CON REFERENCIA A LA NORMA ISO 4633-2015, NMX-B-504-CANACERO-2011, ISO 2531-09, CARTA GARANTIA DEL FABRICANTE HACIA LA COMISION NACIONAL DEL AGUA POR



Página 26 de 44



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO No. CEA-LIN-EST-LP-046-24

VIDA UTIL DEL FUNCIONAMIENTO DE LA TUBERIA POR LO MENOS DE 50 AÑOS, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACION QUE LO ACREDITE COMO TAL, CERTIFICADO DE CALIDAD DEL FABRICANTE POR LOTE DE TUBERIA ENTREGADA.", el licitante no considera en la integración de su tarjeta de trabajo mano de obra ni equipo para la descarga de la tubería lo cual afecta el procedimiento constructivo y la calidad de los trabajos a realizar.

- d) En el análisis del concepto CEA-0016 "SUMINISTRO TUBERIA DE HIERRO DUCTIL DN 900 MM (36") CLASE 25, FABRICADA POR CENTRIFUGACION EN MOLDE METALICO. NORMA ISO 2531-09. RECUBRIMIENTO EXTERIOR CON ZINC METALICO PURO APLICADO POR ELECTRO DEPOSICION NORMA ISO 8179-1, CAPA MAYOR A 130 GR/M2, RECUBIERTA CON UNA CAPA PINTURA BITUMINOSA, ESPESOR MAYOR A 70 MICRAS NORMA ISO-8179-2. REVESTIMIENTO INTERIOR MORTERO CEMENTO PORTLAND O ALTO HORNO ESPESOR MINIMO 5 MM, APLICADO CON VIBRO-CENTRIFUGACION NORMA ISO 4179, PULIDO DEL REVESTIMIENTO GARANTIZANDO EL COEFICIENTE DE RUGOSIDAD DE 0.010 MANNING O EQUIVALENTE EN OTRAS FORMULAS, EL ASPECTO FINAL DEBE SER LISO Y DE COLOR CLARO, QUE PERMITA DETECTAR FALLAS, SE RECHAZARAN TUBOS CON CAPA SEAL-COAT. JUNTA TIPO AUTOMATICA ESPIGA-CAMPANA, COMPLETAMENTE HERMETICA AL AGUA AUN CUANDO SE SUJETEN A UN DESALINEAMIENTO DE ACUERDO A TABLAS DEL FABRICANTE, ANILLO DE LA JUNTA ELASTOMERO EPDM. NORMA ISO 4633. PERMITIENDO DESVIACIONES ANGULARES Y JUEGO AXIAL, AISLAMIENTO ELECTRICO ENTRE TUBOS, BUEN COMPORTAMIENTO ANTE INESTABILIDAD DEL TERRENO SEGUN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE. INCLUYE: SUMINISTROS DE TUBERIA, ANILLO EPDM, PASTA LUBRICANTE SUMINISTRADOS POR EL FABRICANTE, CARGA Y DESCARGA, ALMACENAJE, ACARREOS A PIE DE CEPAS, FLETES, MAQUINARIA, EQUIPO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO SUMINISTRO. CADA TUBO DEBE TENER ROTULADO EN FORMA LEGIBLE REFERENCIA A LA NORMA, MARCA DEL FABRICANTE, AÑO DE FABRICACION, FUNDICION DUCTIL, DIAMETRO NOMINAL, CLASE DE PRESION. PRESENTAR JUINTO CON LA ESTIMACION CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NOM-001-CONAGUA-2011 PARA TUBERIA Y EMPAQUES CON REFERENCIA A LA NORMA ISO 4633-2015, NMX-B-504-CANACERO-2011, ISO 2531-09, CARTA GARANTIA DEL FABRICANTE HACIA LA COMISION NACIONAL DEL AGUA POR VIDA UTIL DEL FUNCIONAMIENTO DE LA TUBERIA POR LO MENOS DE 50 AÑOS, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACION QUE LO ACREDITE COMO TAL, CERTIFICADO DE CALIDAD DEL FABRICANTE POR LOTE DE TUBERIA ENTREGADA.", el licitante no considera en la integración de su tarjeta de trabajo mano de obra ni equipo para la descarga de la tubería lo cual afecta el procedimiento constructivo y la calidad de los trabajos a realizar.
- e) En el análisis del concepto CEA-0017 "INSTALACION DE TUBERIA DE HIERRO DUCTIL DN 700 MM (28") CLASE 30, INCLUYE: LIMPIEZA INTERIOR DE LA CAMPANA, ESPIGA DEL TUBO, ALOJAMIENTO DEL EMPAQUE Y EMPAQUE, CORTES, BISELES, COMPROBAR



Página 27 de 44/





ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO No. CEA-LIN-EST-LP-046-24

PRESENCIA DEL CHAFLAN ASI COMO EL BUEN ESTADO DEL ESPIGO DEL TUBO, EN CASO DE CORTE ES IMPERATIVO REALIZAR UN NUEVO CHAFLAN, COLOCACION DEL EMPAQUE DE JUNTA PREFERENTEMENTE FUERA DE LA ZANJA, COMPROBAR EL ESTADO DEL EMPAQUE DE LA JUNTA Y COLOCARLO EN SU LUGAR DEFINITIVO, LUBRICANTES, COLOCACION DE LA TUBERIA, NIVELACION, INSTALACION DE CAMPANA Y ESPIGA COMPROBANDO LA CORRECTA INSTALACION DEL EMPAQUE, PRUEBAS DE HERMETICIDAD EN CAMPO SEGUN NORMA NOM-001-CNA-2011, ACARREOS, ELEVACIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION DE ACUERDO A MANUALES DEL PROVEEDOR, JUNTO CON ESTIMACION PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE DE ASESORIA Y APOYO TECNICO DIRECTO EN CAMPO A TRAVES DE PERSONAL DEBIDAMENTE IDENTIFICADO, ASI COMO SU APROBACION PARA EL USO DE SUS MATERIALES DESCRITOS EN ESTE PROYECTO, REPORTE ESCRITO Y FOTOGRAFICO DE ASESORIA EN CAMPO, REPORTE ESCRITO Y FOTOGRAFICO DE PRUEBAS DE HERMETICIDAD JUNTO CON SU CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NOM-001-CONAGUA-2011 PARA LAS PRUEBAS MENCIONADAS.", el licitante considera en la integración de su tarjeta de trabajo mano de obra no adecuada para la ejecución de los trabajos considerando cuadrilla de plomero y ayudante plomero debiendo considerar instaladores específicos para la instalación de la tubería, existe una incongruencia entre los jornales de la mano de obra con las horas máquina para la manipulación de la tubería la cual debe de coincidir por el tamaño y peso de la tubería, asi como tambien omite la prueba de hermeticidad solicitada en la descripción del concepto, lo cual afecta el procedimiento constructivo y la calidad de los trabajos a realizar.

f) En el análisis del concepto CEA-0018 "INSTALACION DE TUBERIA DE HIERRO DUCTIL DN 900 MM (36") CLASE 25, INCLUYE: LIMPIEZA INTERIOR DE LA CAMPANA, ESPIGA DEL TUBO, ALOJAMIENTO DEL EMPAQUE Y EMPAQUE, CORTES, BISELES, COMPROBAR PRESENCIA DEL CHAFLAN ASI COMO EL BUEN ESTADO DEL ESPIGO DEL TUBO. EN CASO DE CORTE ES IMPERATIVO REALIZAR UN NUEVO CHAFLAN, COLOCACION DEL EMPAQUE DE JUNTA PREFERENTEMENTE FUERA DE LA ZANJA, COMPROBAR EL ESTADO DEL EMPAQUE DE LA JUNTA Y COLOCARLO EN SU LUGAR DEFINITIVO, LUBRICANTES, COLOCACION DE LA TUBERIA, NIVELACION, INSTALACION DE CAMPANA Y ESPIGA COMPROBANDO LA CORRECTA INSTALACION DEL EMPAQUE, PRUEBAS DE HERMETICIDAD EN CAMPO SEGUN NORMA NOM-001-CNA-2011, ACARREOS, ELEVACIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION DE ACUERDO A MANUALES DEL PROVEEDOR. JUNTO CON ESTIMACION PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE DE ASESORIA Y APOYO TECNICO DIRECTO EN CAMPO A TRAVES DE PERSONAL DEBIDAMENTE IDENTIFICADO, ASI COMO SU APROBACION PARA EL USO DE SUS MATERIALES DESCRITOS EN ESTE PROYECTO, REPORTE ESCRITO Y FOTOGRAFICO DE ASESORIA EN CAMPO, REPORTE ESCRITO Y FOTOGRAFICO DE PRUEBAS DE HERMETICIDAD JUNTO CON SU CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NOM-001-CONAGUA-2011 PARA



Página 28 de 44

f



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-LIN-EST-LP-046-24

LAS PRUEBAS MENCIONADAS.", el licitante considera en la integración de su tarjeta de trabajo mano de obra no adecuada para la ejecución de los trabajos considerando cuadrilla de plomero y ayudante plomero debiendo considerar instaladores específicos para la instalación de la tubería, existe una incongruencia entre los jornales de la mano de obra con las horas máquina para la manipulación de la tubería la cual debe de coincidir por el tamaño y peso de la tubería, así como tambien omite la prueba de hermeticidad solicitada en la descripción del concepto, lo cual afecta el procedimiento constructivo y la calidad de los trabajos a realizar.

- g) En el análisis del concepto CEA-0019 "CODO 11°15X36" (900MM) (2 ENCHUFES) DE HIERRO DÚCTIL, MOLDEADAS EN ARENA Y FABRICADOS BAJO NORMA ISO 2531-09 E ISO 7005-2 CON DIMENSIONES Y NUMEROS DE BARRENOS SIMILAR A LOS ESTABLECIDOS NORMA ANSI B16.1, LAS JUNTAS ESTAN ESPECIFICADAS Y PROYECTADAS PN20 SEGUN NORMA ISO 7005-2. REVESTIDAS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR CON PINTURA BITUMINOSA, CON ESPESOR MAYOR A 70 MICRONES, NORMA ISO 2531-09, LAS PIEZAS SERAN SOMETIDAS EN FABRICA A CONTROL DE ESTANQUEIDAD MEDIANTE AIRE, A UNA PRESION DE 1 KG/CM2, NORMA ISO 2531-09, LOS TORNILLOS COMO MINIMO GALVANIZADOS Y EL EMPAQUE DE ELASTOMERO EPDM, NORMA ISO 4633. LUBRICANTES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO SUMINISTRO E INSTALACION DE ACUERDO A MANUALES DEL PROVEEDOR. CARGA, DESCARGA, ALMACENAJE, ACARREOS A PIE DE CEPA, FLETES, MAQUINARIA, EQUIPO, MANO DE OBRA, ELEVACIONES, HERRAMIENTA.", el licitante considera en la integración de su tarjeta de trabajo mano de obra no adecuada para la ejecución de los trabajos considerando cuadrilla de plomero y ayudante plomero debiendo considerar instaladores específicos para la instalación de la pieza especial, lo cual afecta el procedimiento constructivo y la calidad de los trabajos a realizar.
- h) En el análisis del concepto CEA-0020 "CODO 22°30X36" (900MM) (2 ENCHUFES) DE HIERRO DÚCTIL, MOLDEADAS EN ARENA Y FABRICADOS BAJO NORMA ISO 2531-09 E ISO 7005-2 CON DIMENSIONES Y NUMEROS DE BARRENOS SIMILAR A LOS ESTABLECIDOS NORMA ANSI B16.1, LAS JUNTAS ESTAN ESPECIFICADAS Y PROYECTADAS PN20 SEGUN NORMA ISO 7005-2. REVESTIDAS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR CON PINTURA BITUMINOSA, CON ESPESOR MAYOR A 70 MICRONES, NORMA ISO 2531-09, LAS PIEZAS SERAN SOMETIDAS EN FABRICA A CONTROL DE ESTANQUEIDAD MEDIANTE AIRE, A UNA PRESION DE 1 KG/CM2, NORMA ISO 2531-09, LOS TORNILLOS COMO MINIMO GALVANIZADOS Y EL EMPAQUE DE ELASTOMERO EPDM, NORMA ISO 4633. LUBRICANTES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO SUMINISTRO E INSTALACION DE ACUERDO A MANUALES DEL PROVEEDOR. CARGA, DESCARGA, ALMACENAJE, ACARREOS A PIE DE CEPA, FLETES, MAQUINARIA, EQUIPO, MANO DE OBRA, ELEVACIONES, HERRAMIENTA.", el licitante considera en la integración de su tarjeta de trabajo mano de obra no adecuada para la ejecución de los trabajos considerando cuadrilla de plomero y ayudante plomero debiendo



Página 29 de 44

f



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO No. CEA-LIN-EST-LP-046-24

considerar instaladores específicos para la instalación de la pieza especial, lo cual afecta el procedimiento constructivo y la calidad de los trabajos a realizar.

- i) En el análisis del concepto CEA-0021 "TEE 36"X6" (900x150MM) (3 BRIDAS) DE HIERRO DÚCTIL MOLDEADAS EN ARENA Y FABRICADOS BAJO NORMA ISO 2531-09 E ISO 7005-2 CON DIMENSIONES Y NUMEROS DE BARRENOS SIMILAR A LOS ESTABLECIDOS NORMA ANSI B16.1, LAS JUNTAS ESTAN ESPECIFICADAS Y PROYECTADAS SEGUN NORMA ISO 7005-2. REVESTIDAS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR CON PINTURA BITUMINOSA, CON ESPESOR MAYOR A 70 MICRONES, NORMA ISO 2531-09, LAS PIEZAS SERAN SOMETIDAS EN FABRICA A CONTROL DE ESTANQUEIDAD MEDIANTE AIRE, A UNA PRESION DE 10 KG/CM2, NORMA ISO 2531-09, EMPAQUE DE ELASTOMERO EPDM, LUBRICANTES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO, SUMINISTRO E INSTALACION DE ACUERDO A MANUALES DEL PROVEEDOR. CARGA, DESCARGA, ALMACENAJE, ACARREOS A PIE DE CEPA, FLETES, MAQUINARIA, EQUIPO, MANO DE OBRA, ELEVACIONES, HERRAMIENTA. INCLUYE: 50% DE LOS TORNILLOS Y EMPAQUES DE NEOPRENO NECESARIOS", el licitante considera en la integración de su tarjeta de trabajo mano de obra no adecuada para la ejecución de los trabajos considerando cuadrilla de plomero y ayudante plomero debiendo considerar instaladores específicos para la instalación de la pieza especial, lo cual afecta el procedimiento constructivo y la calidad de los trabajos a realizar.
- En el análisis del concepto CEA-0022 "TEE 36"x28" (900x700MM) (3 BRIDAS) DE HIERRO DÚCTIL MOLDEADAS EN ARENA Y FABRICADOS BAJO NORMA ISO 2531-09 E ISO 7005-2 CON DIMENSIONES Y NUMEROS DE BARRENOS SIMILAR A LOS ESTABLECIDOS NORMA ANSI B16.1, LAS JUNTAS ESTAN ESPECIFICADAS Y PROYECTADAS SEGUN NORMA ISO 7005-2. REVESTIDAS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR CON PINTURA BITUMINOSA, CON ESPESOR MAYOR A 70 MICRONES, NORMA ISO 2531-09, LAS PIEZAS SERAN SOMETIDAS EN FABRICA A CONTROL DE ESTANQUEIDAD MEDIANTE AIRE, A UNA PRESION DE 10 KG/CM2, NORMA ISO 2531-09, EMPAQUE DE ELASTOMERO EPDM, LUBRICANTES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO, SUMINISTRO E INSTALACION DE ACUERDO A MANUALES DEL PROVEEDOR. CARGA, DESCARGA, ALMACENAJE, ACARREOS A PIE DE CEPA, FLETES, MAQUINARIA, EQUIPO, MANO DE OBRA, ELEVACIONES, HERRAMIENTA. INCLUYE: 50% DE LOS TORNILLOS Y EMPAQUES DE NEOPRENO NECESARIOS", el licitante considera en la integración de su tarjeta de trabajo mano de obra no adecuada para la ejecución de los trabajos considerando cuadrilla de plomero y ayudante plomero debiendo considerar instaladores específicos para la instalación de la pieza especial, lo cual afecta el procedimiento constructivo y la calidad de los trabajos a realizar.
- k) En el análisis del concepto CEA-0023 "TEE 36"X12" (900x300MM) (2 ENCHUFES Y DERIVACION BRIDA) DE HIERRO DÚCTIL MOLDEADAS EN ARENA Y FABRICADOS BAJO NORMA ISO 2531-09 E ISO 7005-2 CON DIMENSIONES Y NUMEROS DE BARRENOS SIMILAR A LOS ESTABLECIDOS NORMA ANSI B16.1, LAS JUNTAS ESTAN ESPECIFICADAS Y PROYECTADAS SEGUN NORMA ISO 7005-2. REVESTIDAS EN EL



Página 30 de 44

1



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-LIN-EST-LP-046-24

INTERIOR Y EXTERIOR CON PINTURA BITUMINOSA, CON ESPESOR MAYOR A 70 MICRONES, NORMA ISO 2531-09, LAS PIEZAS SERAN SOMETIDAS EN FABRICA A CONTROL DE ESTANQUEIDAD MEDIANTE AIRE, A UNA PRESION DE 10 KG/CM2, NORMA ISO 2531-09, EMPAQUE DE ELASTOMERO EPDM, LUBRICANTES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO, SUMINISTRO E INSTALACION DE ACUERDO A MANUALES DEL PROVEEDOR. CARGA, DESCARGA, ALMACENAJE, ACARREOS A PIE DE CEPA, FLETES, MAQUINARIA, EQUIPO, MANO DE OBRA, ELEVACIONES, HERRAMIENTA. INCLUYE: 50% DE LOS TORNILLOS Y EMPAQUES DE NEOPRENO NECESARIOS", el licitante considera en la integración de su tarjeta de trabajo mano de obra no adecuada para la ejecución de los trabajos considerando cuadrilla de plomero y ayudante plomero debiendo considerar instaladores específicos para la instalación de la pieza especial, lo cual afecta el procedimiento constructivo y la calidad de los trabajos a realizar.

- En el análisis del concepto CEA-0024 "REDUCCION 36"x28" (900x700MM) (2 BRIDAS) DE HIERRO DÚCTIL MOLDEADAS EN ARENA Y FABRICADOS BAJO NORMA ISO 2531-09 E ISO 7005-2 CON DIMENSIONES Y NUMEROS DE BARRENOS SIMILAR A LOS ESTABLECIDOS NORMA ANSI B16.1, LAS JUNTAS ESTAN ESPECIFICADAS Y PROYECTADAS SEGUN NORMA ISO 7005-2. REVESTIDAS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR CON PINTURA BITUMINOSA, CON ESPESOR MAYOR A 70 MICRONES, NORMA ISO 2531-09. LAS PIEZAS SERAN SOMETIDAS EN FABRICA A CONTROL DE ESTANQUEIDAD MEDIANTE AIRE, A UNA PRESION DE 10 KG/CM2, NORMA ISO 2531-09, TORNILLOS GALVANIZADOS Y EMPAQUE DE NEOPRENO, LUBRICANTES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO SUMINISTRO E INSTALACION DE ACUERDO A MANUALES DEL PROVEEDOR. CARGA, DESCARGA, ALMACENAJE, ACARREOS A PIE DE CEPA, FLETES, MAQUINARIA, EQUIPO, MANO DE OBRA, ELEVACIONES, HERRAMIENTA. INCLUYE: 50% DE LOS TORNILLOS Y EMPAQUES DE NEOPRENO NECESARIOS", el licitante considera en la integración de su tarjeta de trabajo mano de obra no adecuada para la ejecución de los trabajos considerando cuadrilla de plomero y ayudante plomero debiendo considerar instaladores específicos para la instalación de la pieza especial, lo cual afecta el procedimiento constructivo y la calidad de los trabajos a realizar.
- m) En el análisis del concepto CEA-0025 "BRIDA CIEGA 28" (700MM) (2 BRIDAS) DE HIERRO DÚCTIL MOLDEADAS EN ARENA Y FABRICADOS BAJO NORMA ISO 2531-09 E ISO 7005-2 CON DIMENSIONES Y NUMEROS DE BARRENOS SIMILAR A LOS ESTABLECIDOS NORMA ANSI B16.1, LAS JUNTAS ESTAN ESPECIFICADAS Y PROYECTADAS SEGUN NORMA ISO 7005-2. REVESTIDAS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR CON PINTURA BITUMINOSA, CON ESPESOR MAYOR A 70 MICRONES, NORMA ISO 2531-09, LAS PIEZAS SERAN SOMETIDAS EN FABRICA A CONTROL DE ESTANQUEIDAD MEDIANTE AIRE, A UNA PRESION DE 10 KG/CM2, NORMA ISO 2531-09, TORNILLOS GALVANIZADOS Y EMPAQUE DE NEOPRENO, EMPAQUE DE ELASTOMERO EPDM LUBRICANTES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO SUMINISTRO E INSTALACION DE ACUERDO A MANUALES DEL PROVEEDOR. CARGA, DESCARGA



Página 31 de 44



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-LIN-EST-LP-046-24

ALMACENAJE, ACARREOS A PIE DE CEPA, FLETES, MAQUINARIA, EQUIPO, MANO DE OBRA, ELEVACIONES, HERRAMIENTA. INCLUYE: 50% DE LOS TORNILLOS Y EMPAQUES DE NEOPRENO NECESARIOS.", el licitante considera en la integración de su tarjeta de trabajo mano de obra no adecuada para la ejecución de los trabajos considerando cuadrilla de plomero y ayudante plomero debiendo considerar instaladores específicos para la instalación de la pieza especial, lo cual afecta el procedimiento constructivo y la calidad de los trabajos a realizar.

- n) En el análisis del concepto CEA-0026 "EXTREMIDAD 28" (BRIDA CAMPANA) DE HIERRO DÚCTIL MOLDEADAS EN ARENA Y FABRICADOS BAJO NORMA ISO 2531-09 E ISO 7005-2 CON DIMENSIONES Y NUMEROS DE BARRENOS SIMILAR A LOS ESTABLECIDOS NORMA ANSI B16.1, LAS JUNTAS ESTAN ESPECIFICADAS Y PROYECTADAS SEGUN NORMA ISO 7005-2. REVESTIDAS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR CON PINTURA BITUMINOSA, CON ESPESOR MAYOR A 70 MICRONES, NORMA ISO 2531-09, LAS PIEZAS SERAN SOMETIDAS EN FABRICA A CONTROL DE ESTANQUEIDAD MEDIANTE AIRE, A UNA PRESION DE 10 KG/CM2, NORMA ISO 2531-09, TORNILLOS GALVANIZADOS Y EMPAQUE DE NEOPRENO, EMPAQUE DE ELASTOMERO EPDM, LUBRICANTES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO SUMINISTRO E INSTALACION DE ACUERDO A MANUALES DEL PROVEEDOR. CARGA, DESCARGA, ALMACENAJE, ACARREOS A PIE DE CEPA, FLETES, MAQUINARIA, EQUIPO, MANO DE OBRA, ELEVACIONES, HERRAMIENTA. INCLUYE: 50% DE LOS TORNILLOS Y EMPAQUES DE NEOPRENO NECESARIOS.", el licitante considera en la integración de su tarjeta de trabajo mano de obra no adecuada para la ejecución de los trabajos considerando cuadrilla de plomero y ayudante plomero debiendo considerar instaladores específicos para la instalación de la pieza especial, lo cual afecta el procedimiento constructivo y la calidad de los trabajos a realizar.
- o) En el análisis del concepto CEA-0027 "EXTREMIDAD 36" (BRIDA CAMPANA) DE HIERRO DÚCTIL MOLDEADAS EN ARENA Y FABRICADOS BAJO NORMA ISO 2531-09 E ISO 7005-2 CON DIMENSIONES Y NUMEROS DE BARRENOS SIMILAR A LOS ESTABLECIDOS NORMA ANSI B16.1, LAS JUNTAS ESTAN ESPECIFICADAS Y PROYECTADAS SEGUN NORMA ISO 7005-2. REVESTIDAS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR CON PINTURA BITUMINOSA, CON ESPESOR MAYOR A 70 MICRONES, NORMA ISO 2531-09, LAS PIEZAS SERAN SOMETIDAS EN FABRICA A CONTROL DE ESTANQUEIDAD MEDIANTE AIRE, A UNA PRESION DE 10 KG/CM2, NORMA ISO 2531-09, TORNILLOS GALVANIZADOS Y EMPAQUE DE NEOPRENO, EMPAQUE DE ELASTOMERO EPDM, LUBRICANTES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO SUMINISTRO E INSTALACION DE ACUERDO A MANUALES DEL PROVEEDOR. CARGA, DESCARGA, ALMACENAJE, ACARREOS A PIE DE CEPA, FLETES, MAQUINARIA, EQUIPO, MANO DE OBRA, ELEVACIONES, HERRAMIENTA. INCLUYE: 50% DE LOS TORNILLOS Y EMPAQUES DE NEOPRENO NECESARIOS.", el licitante considera en la integración de su tarjeta de trabajo mano de obra no adecuada para la ejecución de los trabajos considerando cuadrilla de plomero y ayudante plomero debiendo consideral



Página 32 de 44

1



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-LIN-EST-LP-046-24

instaladores específicos para la instalación de la pieza especial, lo cual afecta el procedimiento constructivo y la calidad de los trabajos a realizar.

- p) En el análisis del concepto CEA-0028 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARRETE BRIDADO (0.50 MTS) DE 6" DE DIAMETRO CED 40 DE Fo.Fo. INCLUYE: CARGA, FLETE AL LUGAR DE LA OBRA, DESCARGA, MANIOBRAS LOCALES, COLOCACION DEL 50% DE TORNILLOS Y EMPAQUES, EL EQUIPO, LA HERRAMIENTA Y LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA SU COMPLETA EJECUCION.", el licitante considera en la integración de su tarjeta de trabajo mano de obra no adecuada para la ejecución de los trabajos considerando cuadrilla de plomero y ayudante plomero debiendo considerar instaladores específicos para la instalación de la pieza especial, lo cual afecta el procedimiento constructivo y la calidad de los trabajos a realizar.
- q) En el análisis del concepto CEA-0029 "SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA MARIPOSA DE 6" DE DIAMETRO, CON OPERADOR DE ENGRANES, FIG. AR1, MCA. KEYSTONE O SIMILAR, INCLUYE: CUERPO DE FIERRO FUNDIDO, DISCO DE BRONCE, VASTAGO DE ACERO INOXIDABLE Y ASIENTO BUNA. EMPAQUES, CARGA, FLETE AL LUGAR DE LA OBRA, DESCARGA, MANIOBRAS Y ACARREOS LOCALES, BAJADO A LA ZANJA, LIMPIEZA, PRUEBA HIDROSTATICA, EL EQUIPO, LA HERRAMIENTA Y LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA SU COMPLETA EJECUCION.", el licitante considera en la integración de su tarjeta de trabajo mano de obra no adecuada para la ejecución de los trabajos considerando cuadrilla de plomero y ayudante plomero debiendo considerar instaladores específicos para la instalación de la pieza especial, lo cual afecta el procedimiento constructivo y la calidad de los trabajos a realizar.
- r) En el análisis del concepto CEA-0030 "SUMINISTRO E INSTALACION DE VÁLVULA MARIPOSA MCA, BRAY O SIMILAR DE 12", CUERPO DE HIERRO FUNDIDO ASTM-126 CLASE B, TIPO OBLEA O WAFER DE UNA SOLA PIEZA CON CUELLO EXTENDIDO DE 2" PARA AISLAMIENTO A LA TUBERÍA Y BRIDA DE MONTAJE PARA AUTOMATIZACIÓN ISO5211, RECUBIERTO DE PINTURA EPOXICA PARA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EXCELENTE RESISTENCIA A LA CORROSIÓN, PARA INSTALARSE ENTRE BRIDAS ANSI 125/150#, PARA UNA PRESIÓN DE TRABAJO DE 150PSI (10.5KG/CM2), DISCO DE ACERO INOXIDABLE T-316 ASTM A351 CF8M, VÁSTAGO EN ACERO INOXIDABLE T-416 ASTM A582 TIPO 416 CON CONEXIÓN DOBLE D PARA EVITAR AGENTES EXTERNOS ENTRE DISCO Y VÁSTAGO, ASIENTO EN EPDM CON SUJECIÓN DE LENGÜETA CANAL PARA AISLAMIENTO DEL CUERPO CON EL FLUIDO SELLO HERMÉTICO CLASE VI. INCLUYE: 50% DE LOS TORNILLOS Y EMPAQUES DE NEOPRENO NECESARIOS, OPERADOR DE ENGRANES CON RELACIÓN DE ENGRANES 30.1 Y VOLANTE.", el licitante considera en la integración de su tarjeta de trabajo mano de obra no adecuada para la ejecución de los trabajos considerando cuadrilla de plomero y ayudante plomero debiendo considerar instaladores específicos/para la instalación de la pieza especial, lo cual afecta el procedimiento constructivo y la calidad de los trabajos a realizar.



Página 33 de 44

1



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-LIN-EST-LP-046-24

- s) En el análisis del concepto CEA-0031 "REDUCCION 30"x28" (600x700MM) (2 BRIDAS) DE HIERRO DÚCTIL MOLDEADAS EN ARENA Y FABRICADOS BAJO NORMA ISO 2531-09 E ISO 7005-2 CON DIMENSIONES Y NUMEROS DE BARRENOS SIMILAR A LOS ESTABLECIDOS NORMA ANSI B16.1, LAS JUNTAS ESTAN ESPECIFICADAS Y PROYECTADAS.", el licitante considera en la integración de su tarjeta de trabajo mano de obra no adecuada para la ejecución de los trabajos considerando cuadrilla de plomero y ayudante plomero debiendo considerar instaladores específicos para la instalación de la pieza especial, lo cual afecta el procedimiento constructivo y la calidad de los trabajos a realizar.
- t) En el análisis del concepto CEA-0032 "SUMINISTRO E INSTALACION DE VÁLVULA DE MARIPOSA DE DOBLE EXCENTRICIDAD DE 30" DE DIÁMETRO, PARA UNA PRESIÓN DE TRABAJO DE 20 KG/CM², FABRICADA EN ACERO AL CARBÓN ASTM A216 GR. WCB, CON INTERIORES EN ACERO INOXIDABLE, DISCO DE ACERO INOXIDABLE EN ASTM A351-CF8M, VÁSTAGO DE ACERO INOXIDABLE 17-4PH Y ASIENTOS EN GRAPHITE 316SS, BRIDADA EN AMBOS EXTREMOS BAJO DISEÑO DE LA NORMA ANSI/ASME B16.47-A CLASE 150, CON CAJA DE ENGRANES Y VOLANTE DE OPERACIÓN MANUAL, INCLUYE: 50% DE LOS TORNILLOS Y EMPAQUES DE NEOPRENO NECESARIOS.", el licitante considera en la integración de su tarjeta de trabajo mano de obra no adecuada para la ejecución de los trabajos considerando cuadrilla de plomero y ayudante plomero debiendo considerar instaladores específicos para la instalación de la pieza especial, lo cual afecta el procedimiento constructivo y la calidad de los trabajos a realizar.
- u) En el análisis del concepto CEA-0033 "SUMINISTRO E INSTALACION DE VÁLVULA DE MARIPOSA DE DOBLE EXCENTRICIDAD DE 36" DE DIÁMETRO, PARA UNA PRESIÓN DE TRABAJO DE 20 KG/CM², FABRICADA EN ACERO AL CARBÓN ASTM A216 GR. WCB, CON INTERIORES EN ACERO INOXIDABLE, DISCO DE ACERO INOXIDABLE EN ASTM A351-CF8M, VÁSTAGO DE ACERO INOXIDABLE 17-4PH Y ASIENTOS EN GRAPHITE 316SS, BRIDADA EN AMBOS EXTREMOS BAJO DISEÑO DE LA NORMA ANSI/ASME B16.47-A CLASE 150, CON CAJA DE ENGRANES Y VOLANTE DE OPERACIÓN MANUAL., INCLUYE: 50% DE LOS TORNILLOS Y EMPAQUES DE NEOPRENO NECESARIOS.", el licitante considera en la integración de su tarjeta de trabajo mano de obra no adecuada para la ejecución de los trabajos considerando cuadrilla de plomero y ayudante plomero debiendo considerar instaladores específicos para la instalación de la pieza especial, lo cual afecta el procedimiento constructivo y la calidad de los trabajos a realizar.
- u) En el análisis del concepto CEA-0034 "SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE ADMISION Y EXPULSION DE AIRE COMBINADA DE 6" MARCA BERMAD O SIMILAR, PN-25, BRIDADA ANSI B16.42 CLASE 300, CARA REALZADA DE HIERRO DUCTIL ASTM A-536; ISA-S75.5,5.1 ©, CON RECUBRIMIENTO INTERNO Y EXTERNO EPOXICO APLICADO POR FUSION TERMICA BLUE RAL-5017 CON 150 MICRONES DE ESPESOR, PASO NOMINAL CINETICO DE 1,963 mm2 Y AUTOMATICO DE 1.1 mm2, AMBOS ORIFICIOS



4

Página 34 de 44





ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO No. CEA-LIN-EST-LP-046-24

COMO UNA SOLO UNIDAD INTEGRAL EN UN ESPACIO CERRADO, DEBERA CONTAR CON FLOTADOR DE POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA. INCLUYE: 50% DE LOS TORNILLOS Y EMPAQUES DE NEOPRENO NECESARIOS HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.", el licitante considera en la integración de su tarjeta de trabajo mano de obra no adecuada para la ejecución de los trabajos considerando cuadrilla de plomero y ayudante plomero debiendo considerar instaladores específicos para la instalación de la pieza especial, lo cual afecta el procedimiento constructivo y la calidad de los trabajos a realizar.

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones, Artículo 92. La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario;

VII. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:

- e. Tarjeta de concepto de trabajo:
 - i. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos; y
 - ii. Que la integración de las tarjetas de conceptos de trabajo sea congruente con la metodología o ejecución de los trabajos, con el programa de ejecución propuesto, así como los programas de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción, debiendo tomar en cuenta las cantidades de materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y la zona donde se ejecutarán los trabajos, lo anterior de conformidad con lo solicitado en cada concepto, las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la Secretaría o el ente público.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

Página 35 de 4







ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO No. CEA-LIN-EST-LP-046-24

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de licitación pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV6. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IVIO. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. IVI6. Cuando presente algún documento solicitado incompleto en los datos requeridos.

IV17. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.

IV19. Cuando no se considere en su propuesta lo establecido en el proyecto.

IV49. Cuando el cálculo e integración del documento PT 17 (TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO) no se realice conforme a las disposiciones que para este dicta la convocatoria.

IV51. Cuando dentro de sus tarjetas de conceptos de trabajo no contengan los insumos de materiales, mano de obra, equipo o maquinaria y herramienta menor necesaria y suficiente para la ejecución de los mismos.

IV52. Cuando se considere que las tarjetas de conceptos de trabajo de las propuestas presentadas por los Licitantes no son aceptables, o no puedan ser pagados por la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA).

IV87. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV88. Cuando la propuesta no presente la información requerida, los archivos no sean legibles y/o sean incongruentes con el resto de la información.

IV89. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

IV99. Cuando no cumpla y/o no considere lo solicitado por el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la evaluación binaria, se determinó que las siguientes empresas son solventes ya que cumplen con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la licitación pública:

- 1. LAPAD GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. EN A.P. POWER DEPOT, S.A. DE C.V.
- 2. DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V.
- 3. OBRAS CIVILES ALVGON, S.A. DE C.V. EN A.P. TECNO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- 4. C4 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- 5. CONSTRUCCIONES E INGENIERIA COSTA ALEGRE, S.A. DE C.V.
- 6. J.C. INGENIERIA Y ESTRUCTURAS S.A. DE C.V.
- 7. GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGION, S.A. DE C.V.
- 8. KIPER, S.A. DE C.V. EN A.P. INGENIERÍA Y PROYECTOS R. Y M, S.A. DE C.V.





Página 36 de 44/



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-LIN-EST-LP-046-24

- 9. EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.
- 10. SB INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.
- 11. BREYSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- 12. ALDSANBM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- 13. A3 IDEAS CONSTRUCTIVAS, S. DE R.L. DE C.V.
- 14. HER-PADI, S.A. DE C.V.
- 15. MAQUIOBRAS, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUARBA, S.A. DE C.V.

A continuación, se describe la revisión por Tasación Aritmética de conformidad con los artículos 72,73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y con el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

V.- TABLAS QUE CONTIENEN EL DESARROLLO DE LA TASACIÓN ARITMÉTICA:

V.1.- Etapa de eliminación por rango de aceptación.

VI. ETAPA DE ELIMINACI	ON POR RANGO DE A	ACEPTACIÓN			
LICITACIÓN PÚBLICA:	. Œ	A-LIN-EST-LP-046-24			
CONSTRUCCIÓN DE LINEADE ALIMENTACIÓN DE LA PLANTA	PRESUPUESTO BASE ANTES DE IV.A:				
POTABILIZADORA (PP5) A TANQUE "EL GATO", (SEGUNDA ETAPA), MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA JALISCO.	\$	51,054,875.79			

RANGO DE ACEPTACION		10%
IMPORTE MENOR PROPUESTO:	\$	45,268,089.57
IMPORTE MAYOR PROPUESTO:	\$	57,568,900.75
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	\$.	48,851,227.47
IMPORTE MAXIMO ACEPTABLE:	\$	53,736,350.22
IMPORTE MINIMO ACEPTABLE	\$	43,966,104.72

EMPRESA	IMPORTE	DE LA PROPUESTA SIN IV.A	RESULTADO DE LA EVALUACION
LAPAD GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. EN A.P. POWER DEPOT, S.A. DE C.V.	\$	45,268,089.57	SE ACEPTA
DESARROLLADORA GLAR S.A. DE G.V.	\$	45,720,179.10	SE ACEPTA
OBRAS CIVILES ALVGON S.A. DE C.V. EN A.P. TECNO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$	46,442,796.69	SE AŒPTA
C4 CONSTRUCCIONES SA DE CV	\$	47,225,335.90	SE ACEPTA
CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA COSTA ALEGRE, S.A. DE C.V.	\$	47,263,634.87	SE ACEPTA
J.C. INGENIERIA Y ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	\$	47,373,321.88	SE ACEPTA
GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGIÓN, S.A. DE C.V.	\$	47,501,483.00	SE ACEPTA
KIPER S.A.DE C.V. EN A.P. INGENIERIA Y PROYECTOS R. Y.M. S.A. DE C.V.	\$	47,504,271.83	SE ACEPTA
EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO S.A. DE C.V.	\$	49,136,366.47	SE ACEPTA
SB INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.	\$	49,648,091.82	SE ACEPTA
BREYSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$	49,859,779.79	SE ACEPTA
ALDSANBM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$	50,063,821.55	SE ACEPTA
A3 IDEAS CONSTRUCTIVAS, S. DE RL. DE C.V.	\$	52,601,446.11	SE ACEPTA
HER PADI, S.A. DE C.V.	\$	54,725,428.12	FUERA DE RANGO
MAQUIOBRAS SA DE CV EN AP CON CONSTRUARBA SA DE CV	\$	57,568,900.75	FUERA DE RANGO



Página 37 de 44



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO No. CEA-LIN-EST-LP-046-24

V.2.- Etapa de determinación de precios de mercado.

V.2ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO							
RUBROS	IMPORT	IMPORTE MENOR PROPUESTO		IMPORTE MAYOR PROPUESTO		COSTO DE MERCADO	
MATERIALES	\$	34,400,984.90	\$	38,368,453,99	Ś	36,200,136.65	
MANO DE OBRA	\$	1,111,897.94	\$	2,554,182.97	Ś	1,621,637.87	
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$	1,172,405.83	\$	3,773,117.02	\$	2,754,458.69	
COSTOS INDIRECTOS	\$	1,585,541.77	\$	4,065,965.00	\$	2,491,060,33	
FINANCIAMIENTO	\$	75,377.34	\$	255,910,10	-	178,266.82	

		70,077.04		200,710.10		170,200.62	
EMPRESAS	IMPORTE POR MATERIALES	IMPORTE POR MANO DE OBRA	IMPORTE POR MAQ. Y EQUI	IMPORTE POR INDIRECTOS	IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	IMPORTE POR UTILIDAD	IMPORTE TOTAL
LAPAD GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. EN A.P. POWER DEPOT, S.A. DE C.V.	\$ 34,473,511.29	\$ 1,111,897.94	\$ 2,892,415.78	\$ 2,116,280.38	\$ 202,970.53	\$ 4,242,895.90	\$ 45,268,089.57
DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V.	\$ 34,542,466.36	\$ 1,122,529.33	\$ 2,901,341.60	\$ 2,236,847.56	\$ 224,417.52	\$ 4,463,803.14	\$ 45,720,179.10
OBRAS CIVILES ALVGON S.A. DE C.V. EN A.P. TECNO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$ 34,400,984.90	\$ 1,992,763.11	\$ 2,162,990.27	\$ 3,367,475.42	\$ 94,982.21	\$ 4,191,414.79	\$ 46,442,796.69
C4 CONSTRUCCIONES SA DE CV	\$ 34,492,121.47	\$ 2,554,182.97	\$ 1,172,405.83	\$ 2,844,586.05	\$ 155,333.94	\$ 5,770,607.98	\$ 47,225,335.90
CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA COSTA ALEGRE, S.A. DE C.V.	\$ 35,543,674.97	\$ 1,246,269.70	\$ 2,530,060.20	\$ 2,634,440.33	\$ 222,358.56	\$ 4,850,332.43	\$ 47,263,634.87
J.C. INGENIERIA Y ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	\$ 35,673,668.85	\$ 1,267,259.74	\$ 2,558,060.05	\$ 2,401,538.51	\$ 167,602.11	\$ 5,069,209.58	\$ 47,373,321.88
GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGIÓN, S.A. DE C.V.	\$ 35,968,51 6.68	\$ 2,002,377.24	\$ 2,972,041.26	\$ 1,926,119.44	\$ 205,371.24	\$ 4,189,878.12	\$ 47,501,483.00
KIPER S.A DE C.V. EN A.P. INGENIERIA Y PROYECTOS R. Y M. S.A DE C.V.	\$ 35,936,771.17	\$ 1,765,149.31	\$ 3,143,032.09	\$ 2,048,285.23	\$ 75,377.34	\$ 4,296,861.51	\$ 47,504,271.83
EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO S.A DE C.V.	\$ 37,075,089.16	\$ 1,263,904.42	\$ 2,342,717.61	\$ 4,065,965.00	\$ 115,094.74	\$ 4,036,859.62	\$ 49,136,366.47
SB INGENTEROS CIVILES, S.A. DE C.V.	\$ 38,368,453.99	\$ 1,867,658.88	\$ 2,962,622.63	\$ 2,01 2,302.92	\$ 255,91010	\$ 3,932,891.05	\$ 49,648,091.82
BREYSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 38,159,620.79	\$ 1,875,479.37	\$ 2,930,366.18	\$ 2,005,872.76	\$ 252,398.73	\$ 4,386,702.57	\$ 49,859,779.79
ALDSANBM CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	\$ 38,198,975.72	\$ 1,875,479.37	\$ 2,903,397.95	\$ 1,585,541.77	\$ 232,746.42	\$ 5,017,167.82	\$ 50,063,821.55
A3 IDEAS CONSTRUCTIVAS, S. DE RL. DE C.V.	\$ 38,137,086.66	\$ 1,559,146.12	\$ 3,773,117.02	\$ 3,807,915.04	\$ 87,658.98	\$ 4,973,317.00	\$ 52,601,446.11
HER PADI, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA
MAQUIOBRAS SA DE CV EN AP CON CONSTRUARBA SA DE CV	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA



Página 38 de 44

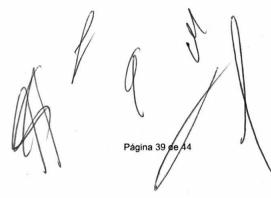


ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO No. CEA-LIN-EST-LP-046-24

V.3.- Etapa de determinación de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

V.3ETAPA DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACION DE PROPUESTAS INSOLVENTES								
EMPRESAS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQ. Y EQUI	INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	INSUFICIENCIA TOTAL	UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	CALIFICACION
LAPAD GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. EN A.P. POWER DEPOT, S.A. DE C.V.	\$ 1,726,625.36	\$ 509,739.93		\$ 374,779.95	•	\$ 2,611,145.24	\$1,631,750.66	SOLVENTE
DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V.	\$ 1,657,670.29	\$ 499,108.54		\$ 254,212.77		\$ 2,410,991.60	\$2,052,811.54	SOLVENTE
OBRAS CIVILES ALVIGON S.A. DE C.V. EN A.P. TECNO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$ 1,799,151.75		\$ 591,468.42		\$ 83,284.61	\$ 2,473,904.78	\$1,717,510.01	SOLVENTE
C4 CONSTRUCCIONES SA DE CV	\$ 1,708,015.18		\$ 1,582,052.86	,	\$ 22,932.88	\$ 3,313,000.92	\$2,457,607.06	SOLVENTE
CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA COSTA ALEGRE, S.A. DE C.V.	\$ 656,461.68	\$ 375,368.17	\$ 224,398.49			\$ 1,256,228.34	\$3,594,104.09	SOLVENTE
J.C. INGENIERIA Y ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	\$ 526,467.80	\$ 354,378.13	\$ 196,398.64	\$ 89,521.82	\$ 10,664.71	\$ 1,177,431.10	\$3,891,778.48	SOLVENTE
GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGIÓN, S.A. DE C.V.	\$ 231,619.97			\$ 564,940.89	-24	\$ 796,560.86	\$3,393,317.26	SOLVENTE
KIPER S.A DE C.V. EN A.P. INGENIERIA Y PROYECTOS R. Y M. S.A. DE C.V.	\$ 263,365.48			\$ 442,775.10	\$ 102,889.48	\$ 809,030.06	\$3,487,831.45	SOLVENTE
EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO S.A DE C.V.	1, 1	\$ 357,733.45	\$ 411,741.08		\$ 63,172.08	\$ 832,646.61	\$3,204,21 3.01	SOLVENTE
SB INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.				\$ 478,757.41	-	\$ 478,757.41	\$3,454,133.64	SOLVENTE
BREYSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	(90)			\$ 485,187.57		\$ 485,187.57	\$3,901,515.00	SOLVENTE
ALDSANBM CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.				\$ 905,518.56		\$ 905,518.56	\$4,111,649.26	SOLVENTE
A3 IDEAS CONSTRUCTIVAS, S. DE RL. DE C.V.		\$ 62,491.75		œ	\$ 90,607.84	\$ 153,099.59	\$4,820,217.41	SOLVENTE
HER PADI, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	INSOLVENTE
MAQUIOBRAS SA DE CV EN AP CON CONSTRUARBA SA DE CV	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	INSOLVENTE







ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO No. CEA-LIN-EST-LP-046-24

V.4.- Etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

V.4ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA					
EMPRESAS	IMPORTE (DE LA PROPUESTA SIN IV.A.	RESULTADO DE LA EVALUACION POR TASACION ARITMETICA	EMPRESA ADJUDICADA	
LAPAD GRUPO CONSTRUCTOR, S.A DE C.V. EN A.P. POWER DEPOT, S.A DE C.V.	\$	45, 268, 089.57	SOLVENTE	ES GANADOR	
DESARROLLADORA GLAR S.A DE C.V.	\$	45,720,179.10	SOLVENTE		
OBRAS CIVILES ALVGON S.A DE C.V. EN A.P. TECNO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A DE	\$	46, 442, 796. 69	SOLVENTE		
C4 CONSTRUCCIONES SA DE CV	\$	47,225,335.90	SOLVENTE		
CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA COSTA ALEGRE, S.A DE C.V.	\$	47,263,634.87	SOLVENTE	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
J.C. INGENIERIAY ESTRUCTURAS, S.A DE C.V.	\$	47,373,321.88	SOLVENTE		
GRUPO CONSTRUCTOR DE LAREGIÓN, S.A DE C.V.	\$	47,501,483.00	SOLVENTE		
KIPER S.ADE C.V. EN AP. INGENIERIAY PROYECTOS R. Y M. S.A DE C.V.	\$	47,504,271.83	SOLVENTE	2	
EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO S.A DE C.V.	\$	49,1 36, 366. 47	SOLVENTE	T.	
SB INGENIEROS CIVILES, S.A DE C.V.	\$	49,648,091.82	SOLVENTE		
BREYSA CONSTRUCTORA S.A DE C.V.	\$	49,859,779.79	SOLVENTE		
ALDSANBM CONSTRUCTORA, S.A DE C.V.	\$	50,063,821.55	SOLVENTE		
A3 IDEAS CONSTRUCTIVAS, S. DE RL. DE C.V.	\$	52,601,446.11	SOLVENTE	s	
HER-PADI, S.A DE C.V.	\$	54,725,428.12	INSOLVENTE		
MAQUIOBRAS SA DE CVEN AP CON CONSTRUARBA SA DE CV	\$	57,568,900.75	INSOLVENTE	- x - x	

Como resultado de la evaluación por tasación aritmética de las proposiciones económicas, se verificaron que las empresas cumplieran con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la LICITACIÓN PÚBLICA.

Después de haber realizado la evaluación binaria y tasación aritmética de acuerdo a la normatividad vigente se emite la siguiente:



Pagina 40 de 44



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO No. CEA-LIN-EST-LP-046-24

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue autorizado por el Comité Mixto de Obra Pública de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en la Vigésima primera (21) sesión del 2024 (dos mil veinticuatro) con fecha 19 (diecinueve) de Agosto del 2024 (dos mil veinticuatro), el cual se determinó adjudicar a la empresa LAPAD GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. EN A.P. POWER DEPOT, S.A. DE C.V., para ejecutar los trabajos consistentes en: CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE ALIMENTACIÓN DE LA PLANTA POTABILIZADORA (PP5) A TANQUE "EL GATO", (SEGUNDA ETAPA), MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO., para ejecutar la obra CEA-LIN-EST-LP-046-24 por un monto de \$52'510,983.90 (cincuenta y dos millones quinientos diez mil novecientos ochenta y tres pesos 90/100 m.n.) I.V.A. incluido por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria, las Bases de la Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para esta adjudicación se otorgará el 30% de anticipo.

Conforme a lo estipulado en el artículo 98 numeral 1 fracción I, II y demás relacionados de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá entregar Garantía de Anticipo por el 30% del valor de los trabajos, por un monto total de \$15753,295.17 (quince millones setecientos cincuenta y tres mil doscientos noventa y cinco pesos 17/100M.N.), y la Garantía de Cumplimiento por el 10% del valor de los trabajos, por un monto total de \$57251,089.39 (cinco millones doscientos cincuenta y un mil ochenta y nueve pesos 39/100M.N.), las que deberán presentarse con antelación a la fecha estimada para la firma del contrato. Las fianzas se realizarán de acuerdo al formato que se entrega por esta dependencia.

Como constancia de lo anteriormente expuesto, así como para que surta los efectos legales a que haya lugar, se notifican las obligaciones derivadas de esta adjudicación de la Licitación Pública No. CEA-LIN-EST-LP-046-24, al adjudicatario, quien presentará las garantías de anticipo, cumplimiento y póliza de seguros, con antelación a la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el 21 (veintiuno) de Agosto del 2024 (dos mil veinticuatro), en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970 (dos mil novecientos setenta), Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680 (cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta), en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, presentando original o copia certificada del documento donde acredite la personalidad de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de 85 (ochenta y cinco) días naturales, tomando como fecha de inicio el día 23 (veintitrés) de Agosto del 2024 (dos mil veinticuatro) y fecha de terminación el día 15 (quince) de Noviembre del 2024 (dos mil veinticuatro).

La presente Junta de Pronunciamiento de Fallo fue presidida por el Arq. Arturo Rosas Sahagún, Subdirector de Contratación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, quien actúa a nombre y representación de la misma, para emitir la presente acta.









ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-LIN-EST-LP-046-24

Concluida la Junta de Pronunciamiento de Fallo, se emite la presente acta el día 19 (diecinueve) de Agosto del 2024 (dos mil veinticuatro), en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.

El Fallo y su contenido estarán publicados en el portal de internet de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para su consulta en https://www.ceajalisco.gob.mx/sites/licitaciones/

"Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA)"

Arq. Arturo de Sas Sahagún Subdirector de Contratación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Ing. Eric Walberto Moreno Arévalo Director de Presupuestos y Contratos de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.





ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO No. CEA-LIN-EST-LP-046-24

Empresas y/o Persona Física participantes

E CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
PAD GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. EN A.P. POWER POT, S.A. DE C.V.	Adjust, parag M. Aff
JPO CONSTRUCTOR STRADE S.A. DE C.V.	Musau Ponez
SARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V.	
NSTRUCCIONES COVIMEX, S.A. DE C.V.	۸۸
RAS CIVILES ALVGON, S.A. DE C.V. EN A.P. TECNO RENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
NSTRUCCIONES E INGENIERIA COSTA ALEGRE, S.A. DE	(m)
INGENIERIA Y ESTRUCTURAS S.A. DE C.V.	
JPO CONSTRUCTOR DE LA REGION, S.A. DE C.V.	
ER, S.A. DE C.V. EN A.P. INGENIERÍA Y PROYECTOS R. Y M, DE C.V.	* *
FICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	
INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.	
YSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	
SANBM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	
DEAS CONSTRUCTIVAS, S. DE R.L. DE C.V.	
R-PADI, S.A. DE C.V.	
QUIOBRAS, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUARBA, S.A. DE C.V.	
	OT, S.A. DE C.V. JPO CONSTRUCTOR STRADE S.A. DE C.V. ARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V. ASTRUCCIONES COVIMEX, S.A. DE C.V. PAS CIVILES ALVGON, S.A. DE C.V. EN A.P. TECNO DENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. INSTRUCCIONES E INGENIERIA COSTA ALEGRE, S.A. DE INGENIERIA Y ESTRUCTURAS S.A. DE C.V. JPO CONSTRUCTOR DE LA REGION, S.A. DE C.V. ER, S.A. DE C.V. EN A.P. INGENIERÍA Y PROYECTOS R. Y M, DE C.V. FICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S.A. DE C.V. INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V. YSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. PSANBM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. DEAS CONSTRUCTIVAS, S. DE R.L. DE C.V. P-PADI, S.A. DE C.V.



Página 43 de 44



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO No. CEA-LIN-EST-LP-046-24

Otro (s) participante (s)

DEPENDENCIA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	
CONTRALORÍA DEL ESTADO	
TESTIGO SOCIAL	
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	a a
CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.	· · ·
COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	
COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	



Página 44 de 44



